



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de noviembre de 2010
No. 85

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO, DEPOSITO DE INGRESOS CAPTADOS POR VENTA DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, BASES Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1202-A1, 1204-A1, 3931, 3949, 3762, 3852, 3453, 3753, 3771, 3775, 1204-A1, 753-B1, 754-B1, 755-B1, 3778, 3781, 3757, 3904, 1244-A1, 3754, 788-B1, 3806, 3793, 3794, 3823, 3754, 3767, 3776, 3845, 1279-A1, 3913, 3289-A1, 3914, 3939, 789-B1 y 3912.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3838, 3830, 3850, 3922, 3914, 3915, 3916, 3917, 3918 y 3921.

HEROES DEL BICENTENARIO: "SEBASTIAN LERDO DE TEJADA".

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO	Edición	Primera
	Fecha:	Julio de 2010
	Código:	207B13003
	Página	

PROCEDIMIENTO: 4.50 Deposito de Ingresos captados por venta de productos, subproductos, bases y servicios de laboratorio.

OBJETIVO: Asegurar los ingresos captados por venta de productos, subproductos, bases y servicios de laboratorio del ICAMEX en la cuenta bancaria correspondiente, mediante el depósito de los mismos.

ALCANCE: Aplica al cajero general del Instituto y a todos los clientes o usuarios de los servicios que brinda el ICAMEX.

REFERENCIAS:

- Ley de Ingresos 2010. Artículo 4o numeral 7. Gaceta de Gobierno, 10 de diciembre de 2009.

- Reglamento Interior del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México. Capítulo V, Artículo 16 Inciso I, II, IV y XI. Gaceta del Gobierno, 27 de octubre de 2004.
- Manual General de Organización del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México. Inciso VI Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, apartado 207B13003, Departamento de Recursos Financieros. Gaceta del Gobierno, 31 de enero del 2005.

RESPONSABILIDADES: La Dirección de Administración y Finanzas es la unidad administrativa responsable de recibir los ingresos, resguardarlos temporalmente y de realizar los depósitos correspondientes.

El titular de Contraloría Interna deberá:

- Recibir las copias de fichas de depósito y las copias de los formatos entradas de caja.

El titular del Departamento de Recursos Financieros deberá:

- Recibir las fichas de depósito originales y las copias de los formatos de entradas de caja.

El titular de la caja general deberá:

- Enviar copia azul de los formatos de Entradas de Caja y copia de Fichas de Deposito a la Contraloría Interna para verificar los ingresos al Instituto.

DEFINICIONES

- **ENTRADA DE CAJA:** Formato en el cual se registra el monto de los ingresos obtenidos según el servicio o venta, detallando cada una de las operaciones, con número, importe, medida y cantidad.
- **FACTURA:** Formato tributario de venta en el que se registra la transacción comercial obligatoria y aceptada por la ley.
- **ORDEN DE PAGO.** Formato en el cual se registra el monto a cobrar según el servicio solicitado.

INSUMOS:

- Efectivo o cheque y orden de pago.

RESULTADOS:

- Ingresos captados por la venta de productos o subproductos, adquisición de bienes y servicios, servicios de laboratorio depositados.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

No Aplica.

POLÍTICAS:

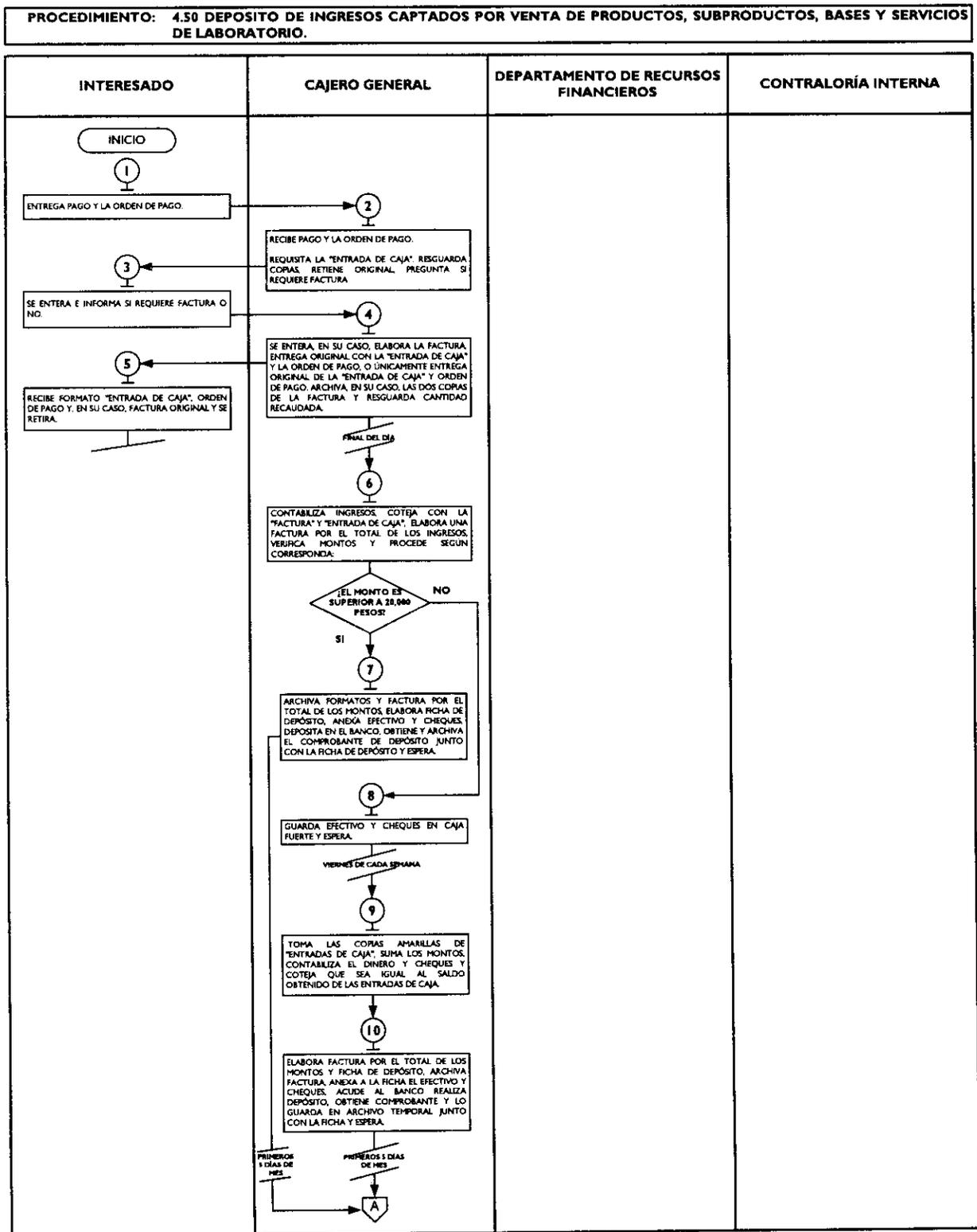
- El Cajero general elaborara el viernes de cada semana entradas de caja por todos los ingresos recaudados.
- El cajero general únicamente elaborará factura por operación cuando el cliente o usuario la solicite, en caso de que este no las solicite elaborará una factura al final del día por el total de los ingresos recibidos.
- El cajero general depositara los ingresos, al día siguiente, cuando el monto de lo recibido rebase los \$20,000.00.
- El cajero general invariablemente, depositara el lunes de la semana siguiente a la de la recaudación, o el día hábil siguiente, si es inhábil, el importe por concepto de ingresos aunque no rebase los \$20,000.00.
- El cajero general no deberá aceptar pagos parciales

DESARROLLO:

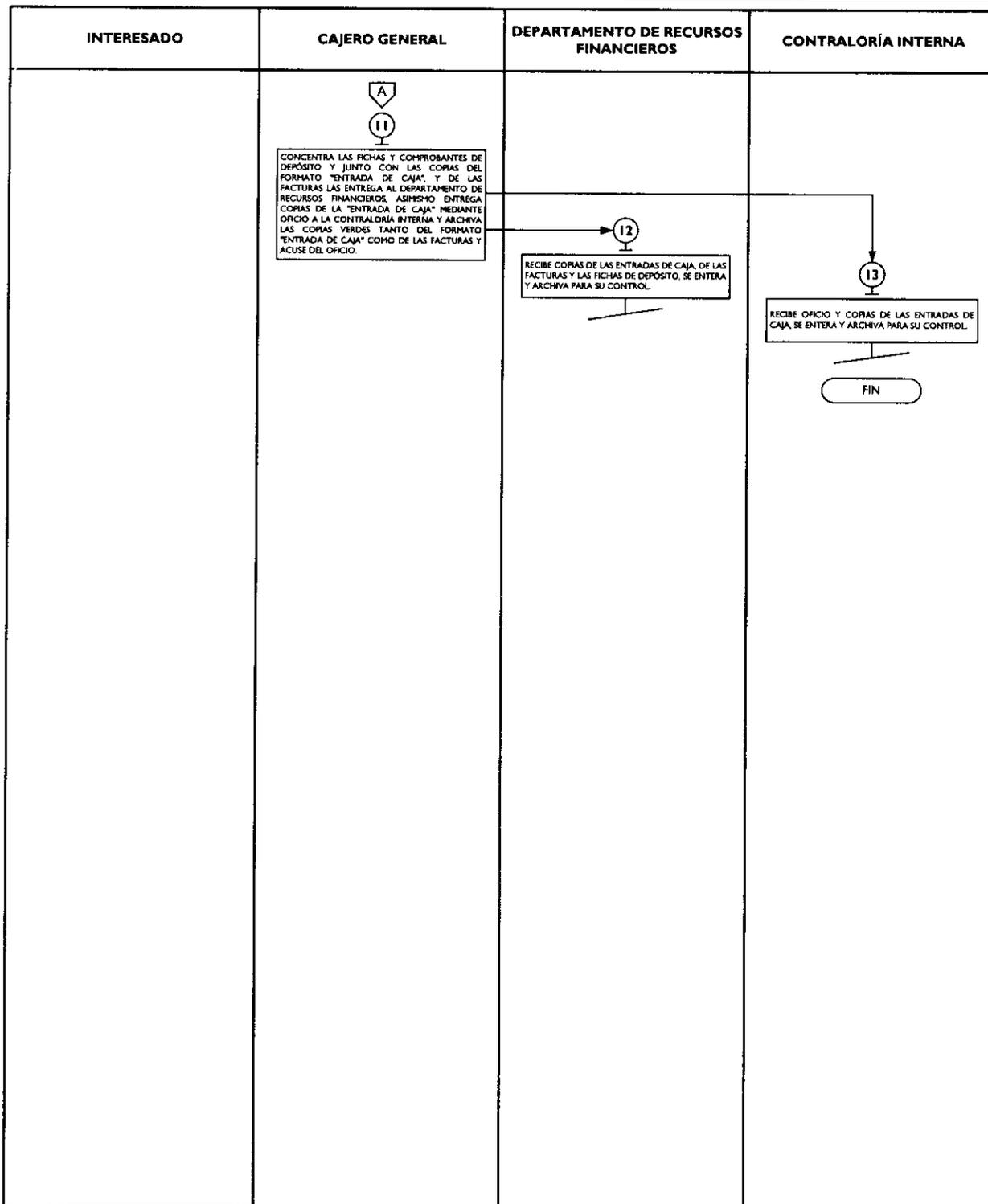
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Interesado	Entrega en la caja general del ICAMEX el pago y la orden de pago por concepto de compra de productos y/o subproductos, servicio de laboratorio o compra de bases.
2	Cajero General	Recibe el pago y la orden de pago por concepto de compra de productos y/o subproductos, servicio de laboratorio o compra de bases.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
3	Interesado	Requisita el formato "Entrada de Caja" en original y tres copias (amarilla, verde y azul). Resguarda las tres copias en archivo temporal para el final del día y retiene original, pregunta al interesado si requiere factura y se entera.
4	Cajero General	Se entera e informa si requiere factura o no. Se entera, en su caso, elabora la factura por el monto total, en original y dos copias (azul y verde) entrega el original al interesado junto con el original del formato "Entrada de Caja" y la orden de pago, o únicamente entrega original del formato "Entrada de Caja" y orden de pago, según corresponda. Archiva, en su caso, las dos copias de la Factura y resguarda cantidad recaudada para el final del día.
5	Interesado	Recibe formato "Entrada de Caja", orden de pago y, en su caso, Factura original y se retira.
6	Cajero General	Al final del día, contabiliza ingresos, coteja con los formatos de "Factura" y "Entrada de Caja", elabora una factura por el total de los ingresos, verifica montos y procede según corresponda: ¿El monto es superior a 20,000 pesos?
7	Cajero General	El monto es superior a 20,000 pesos. Archiva formatos y factura por el total de los montos, elabora ficha de depósito, anexa efectivo y cheques, deposita en el banco al día siguiente hábil, obtiene y archiva el comprobante de depósito junto con la ficha de depósito y espera los cinco primeros días de cada mes.
8	Cajero General	El monto es menor a 20,000 pesos. Guarda efectivo y cheques en caja fuerte y espera el viernes de cada semana.
9	Cajero General	El día viernes de cada semana, toma las copias amarillas de "Entradas de Caja", suma los montos, contabiliza el dinero y cheques de la caja fuerte y coteja que sea igual al saldo obtenido de las entradas de caja.
10	Cajero General	Elabora factura por el total de los montos y ficha de depósito, archiva factura, anexa a la ficha el efectivo y cheques, acude al banco realiza depósito en cuentas correspondientes, obtiene comprobante de depósito y lo guarda en archivo temporal junto con la ficha y espera los cinco primeros días de cada mes.
11	Cajero General	En los cinco primeros días hábiles de cada mes concentra las fichas y comprobantes de depósito generadas el mes inmediato anterior y junto con las copias amarillas del formato "Entrada de Caja", y azul de las Facturas las entrega al Departamento de Recursos Financieros, asimismo entrega las copias azules del formato "Entrada de Caja" mediante oficio a la Contraloría Interna y las copias verdes tanto del formato "Entrada de Caja" como de las facturas y acuse del oficio las archiva en los expedientes de la Caja General.
12	Departamento de Recursos Financieros	Recibe las copias amarillas de las entradas de caja, azul de las facturas y las fichas de depósito, se entera y archiva para su control.
13	Contraloría Interna	Recibe oficio y copias azules de las entradas de caja, previo acuse de recibido, se entera y archiva para su control.

DIAGRAMA:



PROCEDIMIENTO: 4.50 DEPOSITO DE INGRESOS CAPTADOS POR VENTA DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, BASES Y SERVICIOS DE LABORATORIO.



MEDICIÓN:

Indicador para medir la capacidad para realizar el depósito de los ingresos captados en el ICAMEX.

$$\frac{\text{Cantidad de recursos depositados en las cuentas del ICAMEX en tiempo y forma}}{\text{Cantidad recursos captados por venta de productos, subproductos y servicios de laboratorio}} \times 100 = \text{Porcentaje ingresos depositados en las cuentas del ICAMEX.}$$

Registro de evidencias:

Los ingresos captados por venta de productos, subproductos y servicios de laboratorio queda registrada en los formatos "Entrada en Caja" y el depósito de los mismos en cuentas bancarias del ICAMEX en las fichas de depósito correspondientes.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

ENTRADA DE CAJA.



I C A M E X

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO



Conjunto SEDAGRO
TEL. 232-26-65
Fax. 232-21-16
Metepec, Méx.

RECIBIMOS del Sr. 1

La cantidad de \$ 2

por concepto de 3

Forma de pago: 4

5

RECIBIO EL CAJERO

6
7
8

DÍA
MES
AÑO

7157

ENTRADA DE CAJA

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO "ENTRADA DE CAJA"

OBJETIVO: Dejar evidencia de los ingresos que se reciben en caja.

DISTRIBUCIÓN Y DESTINATARIO: El formato se genera en original y tres copias, amarilla, verde y azul. El original se entrega al usuario o comprador, la copia amarilla al Departamento de Recursos Financieros de manera económica, la copia azul a la Unidad de Contraloría Interna por oficio, la copia verde se resguarda en la caja general.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	RECIBIMOS DE:	Anotar el nombre o razón social de quien efectúa el pago en efectivo o cheque.
2	LA CANTIDAD:	Registrar la cantidad con número y letra de la entrada de caja.
3	POR CONCEPTO:	Describir el concepto motivo de la entrada de caja.
4	FORMA DE PAGO:	Especificar si el depósito es en efectivo o en documento mercantil.
5	RECIBIÓ EL CAJERO:	Anotar la firma del responsable de caja.
6	DÍA:	Anotar el día de la elaboración de la entrada de caja.
7	MES:	Anotar el mes de la elaboración de la entrada de caja.
8	AÑO:	Anotar el año de la elaboración de la entrada de caja.

"FACTURA"



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria
Acuícola y Forestal del Estado de México
ICAMEX



R.F.C. ICA-870525-VD4
Conjunto SEDAGRO Metepec, México C.P. 52140
Tels.: 232 21 16, 232 26 46, 232 26 62, FAX 232 21 16

FACTURA
3567
EFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Nombre (1)	Expedida en Metepec, México, a	
Dirección (2)	(5)	
R.F.C. (3)	C.P. (4)	
Pago (6)	Efectivo (7)	Cheque (8)

Part.	Cantidad	Descripción	Precio	Importe
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)

IMPORTE TOTAL CON LETRA: (14)	Sub-Total \$ (15)
	15% I.V.A. \$ (16)
	TOTAL \$ (17)



Yo y pagaré incondicionalmente a la orden de ICAMEX la cantidad de \$ _____
En caso de no pagar puntualmente cubriré(mos) el % _____ mensual hasta su liquidación total.

RECIBI (18)

La reproducción no autorizada de este comprobante, constituye un delito en los términos de las Disposiciones Fiscales. Impreso por Litro Kolor, S.A. de C.V. C.F. 001218-P06, Vialidad Las Torres No. 805 Col. Sta. Mía. de las Rosas, C.P. 50140 Toluca, Méx. Tel: 218-40-32. Fecha de inclusión de la autorización en la página de internet de SAT: 24 de Julio de 2008, comprobantes elaborados el 03 de Julio de 2008, del folio 3301 al 3800. Vigencia del 03 de Julio de 2008 al 02 de Julio de 2010. Número de autorización del Sistema de Control de Impresos Autorizados 1452377.

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO "FACTURA"

OBJETIVO: Dejar constancia del cobro de una venta o servicio.

DISTRIBUCIÓN Y DESTINATARIO: El formato se genera en original dos copias, el original se entrega al destinatario, las copias azul y verde, se resguardan en la caja general.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	NOMBRE	Escribir nombre o razón social a quien se le realiza la factura.
2	DIRECCIÓN	Anotar domicilio fiscal del cliente.
3	R.F.C.	Escribir su registro federal de causantes del cliente.
4	C.P.	Registrar el código postal del cliente.
5	FECHA	Asentar la fecha de elaboración de factura.
6	PAGO	Marcar si es pago.
7	EFFECTIVO	Indicar si es pago en efectivo.
8	CHEQUE	Marcar si es pago con cheque.
9	PARTIDA	Señalar el No. de partida.
10	CANTIDAD	Indicar la cantidad, pesos, medida.
11	DESCRIPCIÓN	Anotar la descripción del concepto de la operación.
12	PRECIO	Registrar el precio por unidad, peso y medida.
13	IMPORTE	Registrar el total de la operación.
14	IMPORTE TOTAL	Anotar el importe de la factura con letra.
15	SUB TOTAL	Registrar el subtotal de la operación.
16	IVA	Registrar el importe del IVA (en ICAMEX se graba con tasa "0").
17	TOTAL	Registrar el total del valor de la factura.
18	RECIBÍ	Registrar la firma de recibido de la factura del cliente.

ING. PEDRO MIJARES OVIEDO
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS ARMANDO VAZQUEZ TORRES.
EXPEDIENTE: 746/10.

Se le hace saber que la señora CARMEN YAZMIN RODRIGUEZ PACHECO, interpuso en su contra una demanda el pérdida de la patria potestad, reclamándole las siguientes prestaciones: A.- La pérdida de la patria potestad, B.- Pensión alimenticia, C.- El pago de gastos y costas del presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1202-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 447/10.
DEMANDADA: EULALIA MIRANDA SANCHEZ y VICENTA BECERRIL MIRANDA.

En el expediente 447/10, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por EVELIA GUERRERO PRADO, en contra de EULALIA MIRANDA SANCHEZ y VICENTA BECERRIL MIRANDA, en fecha veintisiete de septiembre de dos mil diez, se ordenó emplazar a las demandadas, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La declaratoria judicial que ha operado en mi favor la usucapión adquisitiva de una fracción de 446.20 m2, del inmueble conocido e identificado como la fracción B, ubicado en San Andrés Atenco, en el Cerro de Tulpan, Tlalnepantla, Estado de México, actualmente dicha fracción segregada es conocida e identificada catastralmente como "Calle Guanábana número 29, en San Andrés Atenco, Valle Dorado en el Cerro de Tulpan, letra "D", Tlalnepantla, Estado de México, con clave catastral número 0921351180000000. B).- Que la suscrita de poseedora me he convertido en propietaria del citado inmueble por reunir todos y cada uno de los elementos que la ley señala para usucapir. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el

juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1204-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARIA DE JESUS BERNAL LOPEZ, en el expediente número 450/2010, promueve por su propio derecho en la Vía de Procedimientos Judicial no Contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Barrio de Teotla, actualmente denominado Rinconada de Atotonilco, en Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 144.00 metros con Alfonso Bernal y Valentín Herrera, actualmente Sandra Palma Ramírez, Vicente Cruz, Santos Ramos y Juan Carlos Palma Ramírez, al sur: 102.00 metros con Bonifacio Bernal Montes, actualmente con la propia sucesión de Bonifacio Bernal Montes, al oriente: 97.00 metros con camino que conduce a Atotonilco y al poniente: 100.00 metros con carretera que conduce a Tenango, actualmente camino a Cristo Rey, con una superficie aproximada de: 11,625.71 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha seis de mayo del año dos mil diez ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, veintiséis octubre del año dos mil diez.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

3931.-3 y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1090/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mecanil, promovido por la LICENCIADA MA. DEL CARMEN CAMELIA NOGUES CUEVAS en contra de MARIA DE LOS ANGELES BARRIOS FLORES Y SU AVAL SOLIDARIO LUIS CASTILLO NOGUEZ, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, señaló las once horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil diez, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en una camioneta de tres toneladas y media, marca Ford, con placas de circulación KT-52-041 del Estado de México, color roja con aluminio, con número en una placa que se tiene en la puerta izquierda -AC3JXC77549, estándar asiento roto, sin stéreo, tapas de las puertas deterioradas, tablero tapizado con vinil rojo con brisas de pintura, sin fondo en la guantera, accesorios en el tablero sin botones, tapiz del piso deteriorado, la caja en partes oxidada, plataforma de la caja madera rota, en partes con lámina de aluminio de acero inoxidable, sin llanta de refacción, sin batería, llantas en condiciones regulares de uso, llanta delantera derecha muy usada, F350, con motor en la caja con tres puertas, dos traseras y una puerta pequeña de un costado, con un solo espejo retrovisor, chasis muy oxidado, vehiculo en regulares condiciones de uso y cinco borregos color blanco, caras negras de distintos tamaños, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9,890.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3949.-3, 4 y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 645/07.
 SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE GUERRERO DE OLARTE, expediente número 645/2007, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto dictado en la audiencia de fecha veintiocho de septiembre y auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez, por medio de los cuales se ordenó subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en calle Paseo de las Maravillas, manzana 3, lote 30, Colonia Conjunto Urbano de Habitación Popular "Paseos de Chalco", ubicado en Prol. San Isidro s/n, terreno Zacatlale o Dolores, Municipio de Chalco, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico "Diario Imagen", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados en la Entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la Entidad, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$ 306,500.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año en curso.

México, D.F., a 07 de octubre del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

3762.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: JOSE ANTONIO JIMENEZ OSEGUERA.

Se hace de su conocimiento que FELIPE GONZALEZ GARCIA, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de JOSE ANTONIO JIMENEZ OSEGUERA, FELIX BAÑOS CERVANTES y NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DE TIZAYUCA HIDALGO, mismo que le recayera el número de expediente 4/2009, reclamándoles las siguientes prestaciones: 1).- La declaración judicial que decreta la nulidad absoluta del convenio de dación en pago trato de fecha 07 de junio del año 2001, que supuestamente celebraron los señores FELIX BAÑOS CERVANTES y el señor JOSE ANTONIO JIMENEZ OSEGUERA, respecto del inmueble ubicado en calle Cerro del Arenal número 28, Colonia Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, toda vez que el señor FELIX BAÑOS CERVANTES. 2).- La

nulidad de la escritura pública inserta en el testimonio notarial número 14049, volumen 279, folio número 124, de fecha 04 de julio de 2001, expedido por el Notario Público número 4 del Distrito de Tizayuca Hidalgo, Licenciado GABRIEL NAVARRETE ALEMAN que se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Tlalnepanitla, bajo la partida 861, volumen 1550, libro primero sección primera de fecha 13 de agosto del año 2001. 3.- El pago de daños y perjuicios que se determinen y se están causando por la tramitación del presente juicio, mismo que se determinarán en sentencia definitiva. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimiento Civiles, emplácese al codemandado JOSE ANTONIO JIMENEZ OSEGUERA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de Avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3652.-15, 26 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 149/2010, JAIRO SAQUICORA Y AVILA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de OSCAR MANUEL DE ANDA MORA, las siguientes prestaciones: A).- Del señor OSCAR MANUEL DE ANDA MORA, reclamo la propiedad por prescripción positiva, de un inmueble ubicado en calle Tomás Alva Edison actualmente número 109, manzana 3, lote 6, departamento 502-B, fraccionamiento denominado "Las Torres", ubicado en términos del Municipio de Toluca, Estado de México, actualmente Colonia Científicos, Municipio de Toluca, Estado de México y que tiene los siguientes datos registrales: inscrito bajo folio real: 221072, partida número 383-6160, 241 volumen, libro primero, fojas 87 vuelta, fecha de presentación 16 VI 1986, fecha de pago 06/08/1986, fecha de inscripción ocho de agosto de 1986, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 4.00 metros y 2.16 metros con cubo de luz, al sur: en dos líneas de 2.76 metros con cubo de luz y 3.34 metros con área de circulación escaleras, al oriente: en una línea de 9.56 metros con departamento 501-B, al poniente: en tres líneas de 1.21 metros con cubo de luz, 7.37 metros con departamento 501-A y 0.98 metros con cubo de luz, así como cajón de estacionamiento con superficie de 13.20 m2 mide y linda: al norte: en una línea de 5.50 metros con cajón de departamento 501-B, al sur: en una línea de 5.50 metros con cajón departamento 501-A, al oriente: en una línea de 2.40 metros con área común circulación, al poniente: en una línea de 2.40 metros con área común estacionamiento, superficie 51.39 m2 (cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros cuadrados). B).- La inscripción de la sentencia ejecutoria que declare procedente mi acción ante el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Toluca, Estado de México y por consiguiente la cancelación y tildación del asiento

que obra actualmente en el folio real: 221072, inscrito bajo la partida número 383-6160, volumen 241, sección primera libro primero, de fecha ocho de agosto de 1986, y que aparece inscrito a nombre de OSCAR MANUEL DE ANDA MORA. HECHOS: I.- Según lo acreditado con el certificado de inscripción, expedido en fecha 16 de febrero de 2010, por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad y Distrito de Toluca, Estado de México, se encuentra inscrito el inmueble siguiente y como de la propiedad del señor OSCAR MANUEL DE ANDA MORA, en el "Folio Real 2172, departamento 502-B, tipo I, del lote 6, de la calle Tomás Alva Edison, condominio Fraccionamiento Las Torres, Municipio de Toluca, Estado de México, manzana 3, con ubicación: Municipio de Toluca, Estado de México, al norte: en dos líneas de 4.00 metros y 2.16 metros con cubo de luz, al sur: en dos líneas de 2.76 metros con cubo de luz y 3.34 metros con área de circulación escaleras, al oriente: en una línea de 9.56 metros con departamento 510-B, al poniente: en tres líneas de 1.21 metros con cubo de luz, 7.37 metros con departamento 501-A y 0.98 metros con cubo de luz, cajón de estacionamiento: al norte: en una línea de 5.50 metros con cajón departamento 501-B, al sur: en una línea de 5.50 metros con cajón departamento 501-A, al oriente: en una línea de 2.40 metros con área común circulación, al poniente: en una línea de 2.40 metros con área común estacionamiento, se encuentra inscrito a nombre de OSCAR MANUEL DE ANDA MORA, bajo partida 383, volumen 241, sección primera, libro primero de fecha 8 de agosto de 1986". II.- Ahora bien, es el caso que desde el día dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, por convenio de cesión de derechos respecto de la finca ubicada en el Fraccionamiento Residencial Las Torres, calle Tomás Alva Edison No. 109, departamento 502-B, como lo demuestro con el original del convenio de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis mediante el cual hice el pago al señor OSCAR MANUEL DE ANDA MORA de la cantidad de UN MILLON DE PESOS, habiendo convenido que en fecha 16 de enero de 1987 le haría el pago del finiquito del traspaso por la cantidad restante de DOSCIENTOS MIL PESOS, la cual le fue cubierta el día 15 de febrero de 1987, inclusive por la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS a través de la C. ARMIDA DIAZ RODRIGUEZ, quien recibió dicha cantidad siendo testigo de ello la señora PATRICIA VALDES a nombre del señor OSCAR MANUEL DE ANDA MORA, no adeudando el suscrito cantidad alguna por concepto de dicho contrato y tal como se desprende del propio convenio de cesión de derechos yo he cubierto de mi propio peculio todos los gastos inherentes a dicho inmueble desde el día dieciséis de diciembre del año de mil novecientos ochenta y seis e inclusive hice la liberación del crédito hipotecario No. 537 3009204 otorgado a favor del cedente por la INSTITUCION FINANCIERA BANAMEX, y desde esa fecha he venido poseyendo, dicho inmueble con los siguientes atributos en forma pacífica, continua, de buena fe, en concepto de propietario e ininterrumpidamente, el que tiene los siguientes datos registrales: inscrito bajo folio real: 221072, partida número 383-6160, 241, volumen libro primero, fojas 87 vuelta, fecha de presentación 16 VI 1986, fecha de pago 06/08/1986, fecha de inscripción ocho de agosto de 1986 y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 4.00 metros y 2.16 metros con cubo de luz, al sur: en dos líneas de 2.76 metros con cubo de luz y 3.34 metros con área de circulación escaleras, al oriente: en una línea de 9.56 metros con departamento 501-B, al poniente: en tres líneas de 1.21 metros con cubo de luz, 7.37 metros con departamento 501-A y 0.98 metros con cubo de luz, así como cajón de estacionamiento con superficie de 13.20 m², mide y linda: al norte: en una línea de 5.50 metros con cajón departamento 501-B, al sur: en una línea de 5.50 metros con cajón departamento 501-A, al oriente: en una línea de 2.40 metros con área común circulación, al poniente: en una línea de 2.40 metros con área común estacionamiento, superficie: 51.39 (cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros cuadrados). Hago la aclaración que la colindancia correcta al oriente lo es: al oriente: en una línea de 9.56 metros con departamento 501-B y no el con departamento 510-B, como equivocadamente lo hizo

constar el Registro Público de la Propiedad, existiendo en dicho certificado un error involuntario de número, lo que manifiesto para todos los efectos legales a que haya lugar, inmueble que se encuentra inscrito a nombre de OSCAR MANUEL DE ANDA MORA en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad y Distrito de Toluca, Estado de México, como se acredita con el certificado de inscripción descrito en el hecho número I de la presente demanda. III.- El inmueble antes descrito en los hechos I y II de la presente demanda, el suscrito lo adquirí mediante contrato de cesión de derechos escrito como lo demuestro con el original del mismo el cual exhibo como anexo 2, y el cual he mencionado en el hecho II, de la presente demanda, contrato que celebré con el señor OSCAR MANUEL DE ANDA MORA, quien es el propietario que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, respecto del inmueble objeto del presente juicio, como se desprende del propio certificado que se exhibe como anexo 1, cesión de derechos que se realizó en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis y hasta la fecha he cubierto la cantidad total pactada de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS del cuño corriente en los años de mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos ochenta y siete, no adeudando a la fecha ninguna cantidad de dinero al propietario por tal concepto, dicho contrato de cesión de derecho escrito se celebró en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y he venido poseyendo el inmueble descrito y deslindado en el hecho número II, por más de cinco años, en concepto de propietario y dicha posesión ha sido con los siguientes atributos en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, además he realizado todos los cuidados de conservación y gastos inherentes a dicho inmueble de mi propio peculio, por lo que de acuerdo con la ley y por el transcurso del tiempo, han operado efectos prescriptivos en mi favor, y por consiguiente, judicialmente pido que se me declare propietario respecto del inmueble en cuestión y que en su oportunidad esa declaración me sirva de título de propiedad y sea inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito. IV.- Entre otras cláusulas de la cesión de derechos realizada con el propietario del inmueble que a partir del día dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis el suscrito me hice responsable y participe de las obligaciones contraídas con la Institución Financiera BANAMEX, bajo el préstamo hipotecario No. 537 3009204, otorgado a favor del cedente OSCAR MANUEL DE ANDA MORA a fin de que fuera cubierto dicho crédito hipotecario y adjudicado en propiedad al suscrito una vez liberado el gravámen que sobre el inmueble existía en esa época porque a la fecha ya he liberado dicha hipoteca de mi propio peculio. Asimismo como finiquito del traspaso de referencia en esa fecha le hice entrega al señor OSCAR MANUEL DE ANDA MORA de la cantidad de UN MILLON DE PESOS del cuño corriente en el año de mil novecientos ochenta y seis y firmado por su recibo en ese momento y la cantidad restante de DOSCIENTOS MIL PESOS le fueron cubiertos el día quince de enero del año de mil novecientos ochenta y siete a su entera satisfacción a través de la señora MA. ARMIDA DIAZ RODRIGUEZ como lo acredito con el original del recibo por la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS que le fueron entregados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento del demandado OSCAR MANUEL DE ANDA MORA, a través de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole además a efecto de que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por

lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del 2010.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

3653.-15, 26 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RUIZ SOTO RAFAEL y JOSEFINA SOTO VALDEZ, con número de expediente 1494/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADA ALEJANDRA BELTRAN TORRES señaló las diez horas del día dieciocho de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del inmueble materia del presente juicio ubicado en: lote diez, condominio siete romano (VII), manzana única, conjunto denominado Condoplazas Chiluca, ubicado en la Avenida Residencial Chiluca, número trece, Sección Villas, Fraccionamiento Residencial Chiluca, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los Tableros del Juzgado, en los Tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N. Toda vez que el inmueble objeto del remate se localiza fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juzgado competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto se realicen las publicaciones ordenadas en el periódico de mayor circulación en ese lugar, en la Receptoría de Rentas, en el Boletín Judicial y en la GACETA OFICIAL del Estado, otorgándole plenitud de jurisdicción para su cumplimiento.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Doy fe.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, Estado de México por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de septiembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

3753.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RAUL CARMONA CASTILLO y OTRO, expediente número 1229/09, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día dieciocho

de noviembre del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en vivienda tipo interés social, dúplex número 24, del Conjunto Horizontal denominado "Rancho la Palma III", marcado con el número 64 de la calle Prolongación Clematides, correspondiente al condominio 29 el número oficial 62 de la calle Bosque de Limoneros, lote 32, Sección Segunda, Manzana "D", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$234,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, precisándose a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio del avalúo, es decir \$23,440.00 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, periódico "La Crónica" y Tesorería del Distrito Federal, estrados del Juzgado en el Distrito Judicial de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha Entidad por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

3771.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA REPRESENTADO POR HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD FINANCIERA NO REGULADA en contra de JOSE ANTONIO PALOS MARTINEZ, expediente número 287/2010, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, de esta Capital, mediante acuerdos dictados con fecha veintitrés de septiembre y cinco de octubre ambos del presente año, ordeno sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado consistente en casa habitación de interés social identificada con la letra "D" del lote número 28 de la manzana 23, ubicada en la calle Circuito Real de Colima en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costillán II", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$335,300.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo ser postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado. Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas con cuarenta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil diez.

Para su publicación, por dos veces en los Tableros de Aviso del Juzgado Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha de la audiencia de remate igual término.-México, D.F., a 12 de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

3775.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: "INMOBILIARIA JACARANDAS",
SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace de su conocimiento que MARTHA VILLALPANDO RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 115/2009, en el juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARTHA VILLALPANDO RAMIREZ en contra de INMOBILIARIA JACARANDAS, SOCIEDAD ANONIMA, por conducto de su representante legal y ARTURO ZAVALA PEÑA, respecto de las siguientes prestaciones: A).- De INMOBILIARIA JACARANDAS, SOCIEDAD ANONIMA y del señor ARTURO ZAVALA PEÑA, la declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote de terreno número quince y casa en el construida de la manzana IV, del fraccionamiento Ampliación Jacarandas, Municipio de Tlalnepanntla, Estado de México, actualmente marcada con el número cinco de la calle de Privada de Jacarandas, el cual tiene una superficie de 185.25 metros cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos para su debida identificación, B).- Se demanda del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanntla, Estado de México, la cancelación de la inscripción la cual aparece a favor de "INMOBILIARIA JACARANDAS, SOCIEDAD ANONIMA", inscrita bajo la partida número 4, volumen 117, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, C).- La inscripción a favor de la C. MARTHA VILLALPANDO RAMIREZ, que se haga en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del bien inmueble materia del presente juicio. En relación a los siguientes hechos: 1.- La persona moral denominada "INMOBILIARIA JACARANDAS, SOCIEDAD ANONIMA", aparece en el Instituto de la Función Registral como propietario respecto del lote terreno número quince y casa en el construida de la manzana IV, del fraccionamiento Ampliación Jacarandas, Municipio de Tlalnepanntla, Estado de México, actualmente marcada con el número cinco de la calle de Privada de Jacarandas, el cual tiene una superficie de 185.25 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.18 metros con lote número catorce de la manzana IV, al sur: en 17.87 metros con el lote número dieciséis de la manzana IV, al oriente: 10.08 metros con el Río, al poniente: 10.00 metros con calle Privada de Jacarandas. 2.- En fecha 15 de julio del año dos mil (2000), la suscrita celebró contrato privado de compraventa con el señor ARTURO ZAVALA PEÑA, respecto del lote de terreno número quince y casa en el construida, de la manzana IV, del fraccionamiento Ampliación Jacarandas, Municipio de Tlalnepanntla, Estado de México, actualmente marcada con el número cinco de la calle Privada de Jacarandas, el cual tiene una superficie de 185.25 metros con las medidas y colindancias descritas, 3.- En fecha 15 de julio del año 2000, el señor ARTURO ZAVALA PEÑA y la suscrita MARTHA VILLALPANDO RAMIREZ, celebramos contrato de compraventa, indicando el vendedor que el inmueble objeto de la compraventa lo adquirió en el mes de junio del año de mil novecientos setenta, de la persona moral a quien demandó el presente juicio de usucapión, manifestando que pago el precio total de la compraventa que celebró con la fraccionadora en fecha veintiuno de junio de mil novecientos setenta, cuyo precio total fue por la cantidad de \$158,000.00 cantidad que fue cubierta en ciento ochenta mensualidades de \$2,016.54 a partir del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y que al haber pagado el vendedor señor ARTURO ZAVALA PEÑA, todas y cada una de las mensualidades, le es entregado el pagaré número 367 de finiquito a la compradora MARTHA VILLALPANDO RAMIREZ, al

momento de la celebración del contrato de compraventa el cual es la causa generadora de dicha posesión, por la cual se le da la posesión física y material del inmueble materia del presente juicio, por lo que desde esa fecha se ha poseído en carácter de dueño y es por ello que los vecinos siempre han identificado a la C. MARTHA VILLALPANDO RAMIREZ, como la poseedora a título de propietaria, toda vez que a la fecha siempre ha ejecutado actos de dominio que sobradamente demuestran que tengo tal calidad de dueña del citado predio. 4.- Es el caso de que como quedo debidamente comprobado con el contrato de compraventa que se exhibe con antelación, desde que la C. MARTHA VILLALPANDO RAMIREZ, ha tenido la posesión del bien inmueble materia de este juicio, siempre se ha comprobado como propietario ostensible y adjetivamente, ejecutando actos de dominio que demuestran indubitablemente que es la que manda en el bien inmueble materia de este asunto de ello es sabido por los vecinos del lugar y es por esto que los mismos tienen pleno conocimiento que la misma, es dueña del citado inmueble, además de que a su cargo siempre han corrido todos y cada uno de los actos de dominio del bien inmueble en cita que posee en compañía de su familia, ya que este le ha hecho a este toda clase de reparaciones con el objeto de darle un buen mantenimiento y tenga excelente funcionamiento, además de cubrir los pagos por concepto de impuestos y contribuciones, agua, luz, teléfono, etc., que acreditan su calidad de propietario y 5.- En virtud de que la posesión que se ha detentado reúne todos y cada uno de los requisitos que rige la ley para poder usucapir, vengo a demandar a la persona moral "INMOBILIARIA JACARANDAS, SOCIEDAD ANONIMA", las prestaciones que se reclaman en el proemio del presente curso toda vez que como se desprende del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, el inmueble que es materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor de la hoy demandada "INMOBILIARIA JACARANDAS, S.A.", por lo que me veo en la necesidad de acudir al Organismo Jurisdiccional, para que por medio de la declaración judicial que haga su Señoría en el sentido de que ha operado a favor de MARTHA VILLALPANDO RAMIREZ, la usucapión y se ha convertido en la propietaria del inmueble materia del presente juicio y sea inscrita a su favor ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, se ordena por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil diez, el emplazamiento por edictos.-Tlalnepanntla de Baz, México, a veintiuno de septiembre del dos mil diez.

Visto el contenido del escrito de cuenta y considerando que en autos ya obran los informes solicitados a las autoridades e instituciones indicadas en el auto de ocho de mayo del dos mil nueve, y que las mismas han informado a este Organismo Jurisdiccional, que no se localizó domicilio alguno de INMOBILIARIA JACARANDAS, SOCIEDAD ANONIMA, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la citada moral demandada, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanntla, México, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 507/2010.

DEMANDADOS: JESUS SALAZAR GIL y LUIS MANUEL SANCHEZ GARCIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

LUISA PATRICIA CASAHONDA HERNANDEZ, les demandan en la Vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: a).- Que se le declare que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la ley para ello, se ha convertido en propietaria del lote de terreno y construcción número 13, de la manzana 31, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad. b).- Que como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral de este lugar, a favor del señor Jesús Salazar Gil, bajo la partida 8739, del volumen 133-15, Sección Primera del Libro Primero, de fecha 10 de diciembre de 1982, respecto del inmueble objeto de la demanda. c).- Se ordene inscribir en el Instituto de la Función Registral de este lugar, la sentencia definitiva que ponga fin al asunto, declarándole propietaria del inmueble mencionado, ubicado en calle Veintiocho, número oficial 12, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 26.15 metros con lote 12, al sur: en 26.15 metros con lote 14, al oriente: en 10.00 metros con calle 28, al poniente: en 10.00 metros con lote 17. Con una superficie de: 261.50 metros cuadrados. Narrando en los hechos de su demanda, que desde el día 06 de enero de 1997, ha poseído el lote de terreno materia del juicio, en virtud de un contrato de compraventa que celebró en su carácter de compradora, con el señor LUIS MANUEL SANCHEZ GARCIA, y ese mismo día le fue entregada la posesión jurídica y material del inmueble, misma que ha ejercido y conservado con el carácter de dueña, desde entonces a la fecha, toda vez que ahí estableció su domicilio particular, que su posesión ha sido de buena fe, pacífica porque lo adquirió sin violencia, ni nunca ha causado la misma para retener la posesión, ni le ha sido reclamada, en forma ininterrumpida y pública. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

753-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 159/2010.

DEMANDADOS: BERTHA RIOS SALMERON y SERGIO JAIME MIRANDA LOPEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

KARINA TELLEZ MAYA, les demandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- Que se le declare que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la ley para ello, se ha convertido en: propietaria del lote de terreno y construcción número 17, de la manzana 137, de la Colonia El Sol de esta Ciudad. b).- Que como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral de este lugar, a favor de la señora BERTHA RIOS SALMERON, bajo la partida 676, del volumen 128, sección primera, del libro primero, de fecha 17 de noviembre de 1981, respecto del inmueble objeto de la demanda. c).- Se ordene inscribir en el Instituto de la Función Registral de este lugar, la sentencia definitiva que ponga fin al asunto, declarándole propietaria del inmueble mencionado, ubicado en calle Treinta y Cuatro, número oficial 88, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 16, al sur: en 20.00 metros con lote 18, al oriente: en 10.00 metros con calle 34, al poniente: en 10.00 metros con lote 02. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Narrando en los hechos de su demanda que desde el día 15 de diciembre de 1997, ha poseído el lote de terreno materia del juicio en virtud de un contrato de compraventa que celebró en su carácter de compradora, con el señor SERGIO JAIME MIRANDA LOPEZ, y ese mismo día le fue entregada la posesión jurídica y material del inmueble, misma que ha ejercido y conservado con el carácter de dueña, desde entonces a la fecha, toda vez que ahí estableció su domicilio particular, que su posesión ha sido de buena fe, pacífica porque lo adquirió sin violencia, ni nunca ha causado la misma para retener la posesión, ni le ha sido reclamada, en forma ininterrumpida y pública. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

754-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

Alicia Sanchez Arana y Antonio Ramirez Miranda.

RICARDO FLORES RAMIREZ y MARIA ESTHER TOLEDO BARAJAS, en el expediente marcado con el número 644/2010, les demanda en la vía ordinaria civil otorgamiento y firma de escritura respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 13, del Fraccionamiento Aurora, conocido actualmente como número 358, de la calle Pichirilo, Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con lote 34; al sur: 17.00 mts. con lote 36; al oriente: 9.00 mts. con calle Pichirilo y al poniente: 9.00 mts. con lote 15, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Argumentando la actora en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió el día 30 de enero de 1999, mediante un contrato privado de compra venta con

ALICIA SANCHEZ ARANA como con su esposo ANTONIO RAMIREZ MIRANDA, y que el precio pactado para esa operación de compra venta fue por la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue cubierta en dos exhibiciones, la primera de \$150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, a la firma del contrato de compra venta y la segunda por \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS, el día 30 de octubre, fecha en que les fue entregada la posesión del terreno materia del presente juicio, desde la firma del contrato privado de compra venta fueron entregados a los suscritos todos y cada uno de los documentos que acreditan la propiedad del inmueble descrito, con los que contaban los vendedores y en fecha 30 de octubre de 1999 fue entregada la posesión del mismo. Los vendedores se comprometieron a acudir ante Notario Público o ante cualquier parte que los compradores les indicáramos, cuando fuera necesario a elevar a escritura pública el contrato privado de compra venta, aceptando que los gastos de escrituración corrieran a cargo de ambas partes en un cincuenta por ciento para cada una, el documento con el que los vendedores acreditaron ante los suscritos la propiedad del inmueble por el cual se celebró el contrato de compra venta fue la escritura número 2764, pasada ante la fe pública del Licenciado ALFONSO FLORES GARCIA MORENO, Notario Público Número Cinco del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. Desde el día 30 de octubre de 1999, fecha en la que se les entregó la posesión del terreno materia del presente juicio los suscritos han ejercido actos de dominio en el mismo, en calidad de propietarios sin que hasta la fecha hayan sido violentados en dicha posesión y que han realizado con sus propios recursos mejoras al mismo de acuerdo a sus necesidades y su posesión ha sido de manera ininterrumpida y nunca han dejado de poseerlo, aclarando que el inmueble descrito se encuentra libre de gravamen. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta entidad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

755-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

En los autos del expediente 61/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por LUIS FELIPE GARCIA DEL RIO LOPEZ en contra de MARTHA LILIANA REVELES NUÑEZ, el Juez del conocimiento por auto de fecha dos de febrero del dos mil diez, admitió a trámite la demanda interpuesta, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes:

PRESTACIONES

I) La disolución del vínculo matrimonial por las causales de las fracciones XIII y XIX del numeral 4.90 del Código Civil en vigor, II) El pago de Gastos y costas.

HECHOS

1.- Que el día 30 de marzo de 1996, contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes como lo acredita con el acta de matrimonio que obra en las copias certificadas del expediente 71/08 del Juzgado Séptimo Familiar de Naucalpan, México y que adjunto a su introductorio de instancia. 2.- Durante el matrimonio procrearon dos hijos de nombres LUIS FELIPE GARCIA DEL RIO REVELES y KORINA GARCIA DEL RIO REVELES, quienes cuentan con doce y ocho años de edad lo que consta en las copias certificadas de sus actas de nacimiento. 3.- Su último domicilio conyugal se ubico en Violetas número 230, Colonia La Florida, Naucalpan, Estado de México, en el cual debería permanecer la demandada con sus menores hijos, atento al mandamiento judicial de fecha veinticinco de enero del dos mil ocho, dictado por el Juez Séptimo Familiar con residencia en Naucalpan, Estado de México, en el expediente número 71/2008-1, anexa copia certificada. 4.- En el Juicio de Divorcio Necesario radicado en el expediente número 71/2008-1, el actor demandó de MARTHA LILIANA REVELES NUÑEZ, la disolución del vínculo matrimonial, el régimen de visitas y convivencia familiar con relación a sus menores hijos LUIS FELIPE GARCIA DEL RIO REVELES y KORINA GARCIA DEL RIO REVELES y en fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, se dictó sentencia definitiva, en la que resolvió la improcedencia del divorcio, concediendo un régimen de visitas y convivencias a favor de LUIS FELIPE GARCIA DEL RIO LOPEZ. 5.- Se interpuso recurso de apelación en contra de dicha sentencia en el que la Sala Familiar de Tlalnepantla, resolvió operante el recurso dejando insubsistente la sentencia definitiva de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, dictada por el Juez Séptimo Familiar de Naucalpan, Estado de México, en el expediente número 71/2008, a efecto de que el Juez Aquo recabe de forma oficiosa las periciales en Psicología y Trabajo Social, así como la opinión de los menores y demás probanzas necesarias a fin de conocer las necesidades alimentarias de los menores y la capacidad económica de su progenitor. 6.- Dado el fallo del Tribunal de Alzada al dejar insubsistente la sentencia definitiva de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil ocho dictada por el Juez Aquo en el expediente número 71/2008, prevalece jurídicamente el arraigo decretado en contra de MARTHA LILIANA REVELES NUÑEZ para que permanezca en el domicilio ubicado en Violetas número 230, Colonia La Florida, Naucalpan, Estado de México, según proveído de fecha veinticinco de enero del año dos mil ocho dictado en el expediente número 71/2008 en estudio, es claro que al haber cambiado de domicilio la hoy demandada lo hace con la intención firme de evitar que el actor conviva con sus menores hijos. 7.- Con el objeto de acreditar que MARTHA LILIANA REVELES NUÑEZ ha cambiado de domicilio y con ello quebrantado el arraigo señalado, exhibe original del exhorto número 126/2009, deducido del Juicio de Amparo número 2017/2009, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango, promovido por la quejosa MARTHA LILIANA REVELES NUÑEZ y del escrito de demanda de amparo se desprende la manifestación expresa que otorga dicha quejosa bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que su domicilio actual se localiza en Cerro de la Candela número 204, Colonia Lomas del Parque, Ciudad de Durango, Estado de Durango, Código Postal 34100. 8.- En la demanda, la quejosa se conduce con falsedad, ya que omite reseñar, que ha quebrantado un arraigo, que ha impedido acudir ante el Juez Séptimo de lo Familiar de Naucalpan, Estado de México, a dar cumplimiento a la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia, omitiendo comparecer ante la Autoridad de lo Familiar en comento, para la realización de los estudios psicológicos, así como presentar a sus menores hijos para que sean valorados psicológicamente y sean oídos por la citada autoridad. 9.- Debido a las actitudes injuriosas de la demandada hacia el actor y derivado de sus actitudes de desprecio y humillación hacia el actor, en fecha veintiocho de noviembre del dos mil siete promovió ante el Juez Cuarto de lo Familiar de Naucalpan, Estado de México, diligencias de separación prejudicial de persona, radicado con el expediente número 1135/01 y exhibe copias certificadas. 10.- Con motivo de dicho

trámite supracitado el Juez Cuarto Familiar, el día cuatro de diciembre del dos mil ocho admitió la solicitud ordenando notificar a MARTHA LILIANA REVELES NUÑEZ en el domicilio ubicado en calle Violetas número 230, Colonia La Florida, Naucalpan, Estado de México, que se ha autorizado al promovente su separación del domicilio conyugal y su depósito en el domicilio ubicado en Principal número 20, departamento 10, Torre "A", San Juan Totoltepec, Naucalpan, Estado de México; y en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil siete, se notifico dicha determinación en donde la hoy demandada manifestó: Que no tiene inconveniente en que se salga del domicilio. 11.- Derivado de ello, desde el día diecisiete de diciembre del año dos mil siete, el actor se encuentra separado del hogar conyugal y de su cónyuge y se ha visto interrumpida cualquier relación marital con la demandada y nunca se ha reincorporado al hogar conyugal. La relación entre la demandada y el actor ha sido áspera y la hoy demandada bajo el ánimo de atentar contra la integridad física, seguridad jurídica patrimonio del actor denuncia penalmente por delitos que no cometió en su agravio y a la fecha literalmente ha destrozado el hogar conyugal, propiedad del actor ubicado en Violetas número 230, Colonia La Florida, Naucalpan, Estado de México, el cual ha saqueado, pues en contubernio con diversas personas ha ido desmantelando dicho hogar conyugal llevándose consigo la mayoría del menaje, cuando por determinación judicial lo abandono el actor, pues este lo único que llevo consigo fueron algunos objetos personales y es claro que la cónyuge ha dilapidado los bienes de su propiedad, lo que sin duda constituye una conducta dolosa y de mala fe que hacen imposible una vida en común con la ahora demandada. 12.- Con el objeto dar eficacia a la separación del hogar conyugal se hace notar que la demandada, al interponer la demanda de amparo en supracitada y que anexa a su demanda, argumentó "...desde el mes de diciembre del dos mil siete LUIS FELIPE GARCIA DEL RIO LOPEZ no habita con nosotros y ..." asimismo señala "Toda vez que desde el veintiocho de noviembre del dos mil siete LUIS FELIPE GARCIA DEL RIO LOPEZ tramitó juicio no contencioso relativo a separación judicial de personas, para alejarse con elio de nuestro domicilio conyugal, ..." lo cual robustece la separación del hogar conyugal; asimismo la hoy demandada en también señaló en el concepto de violación cuarto, que: "... pues debo insistir que su padre ahora tercero perjudicado LUIS FELIPE GARCIA DEL RIO LOPEZ ya no esta con nosotros desde el mes de diciembre del dos mil siete, es decir; no cohabita con nosotros", asimismo señala en el décimo cuarto concepto de violación que: "... nuestra familia se compone en su núcleo, por la suscrita quejosa MARTHA LILIANA REVELES NUÑEZ y mis dos menores hijos de nombres KORINA GARCIA DEL RIO REVELES y LUIS FELIPE GARCIA DEL RIO REVELES, sobre los que ejerzo la patria potestad y guarda y custodia material", por lo que se actualiza la causal de divorcio citada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. 13.- En fecha veinticinco de enero del dos mil ocho dictado en el Juicio de Divorcio Necesario número 71/2008-1, radicado en el Juzgado Séptimo Familiar de Naucalpan, Estado de México, el Juez decreto en el auto inicial la separación de los cónyuges, ratificando la separación de cuerpos, la cual ya se encontraba dada materialmente en términos de las constancias que integraron el expediente número 1135/2007, relativo al juicio no contencioso de separación de persona. 14.- La relación matrimonial se ha visto quebrantada, pues la demandada ha ocultado a sus menores hijos y evitado que el actor conviva con ellos, ha saqueado el menaje del hogar conyugal, ha denunciado penalmente al actor por delitos que jamás ha cometido y en su agravio, tal es el caso de la denuncia por el delito de lesiones, de la cual derivó el proceso penal número 510/08, radicado en el Juzgado Segundo Penal Oral de Cuantía Menor de Naucalpan, Estado de México, en la cual se ordenó la detención del hoy actor y se resolvió que el mismo no había cometido tal ilícito de lesiones en agravio de MARTHA LILIANA REVELES NUÑEZ, por lo que se ven colmados los extremos de la fracción XIII del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México y resulta procedente decretar la disolución del vínculo.

Y por auto de fecha 20 de septiembre del dos mil diez, se ordena emplazamiento por medio de edictos a MARTHA LILIANA REVELES NUÑEZ, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y se realizaran las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1204-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN MEJIA MARQUIN.

Que en los autos del expediente 459/2010, del Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por GUILLERMO MARQUEZ GALINDO en contra de JUAN MEJIA MARQUIN, NICOLAS HERNANDEZ SANTOS y ORALIA NARCISA MEJIA, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de edictos a JUAN MEJIA MARQUIN, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado a favor del actor GUILLERMO MARQUEZ GALINDO la usucapión de una fracción del inmueble que se identifica como lote 50, manzana 275, Ex Ejido de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, hoy bajo protesta de decir verdad manifiesto que dicha fracción se identifica como la ubicada en calle Amapola número 22-B, fracción del lote 50, manzana 275, Colonia San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 163.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.70 metros con calle Amapola; al sureste: en 8.09 metros con predio de María J. Cruz Castro; al suroeste: en 20.53 metros con predio de José E. Mociño; al noreste: en 20.77 metros con predio de Ramón Mejía Guerrero. B).- Del Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, la cancelación del inmueble que aparece a nombre de JUAN MEJIA MARQUIN en el antecedente registral siguiente: partida 609, volumen 271, libro primero, sección primera, de fecha 08 de agosto de 1975 y su correlativa inscripción a mi nombre del inmueble objeto de la presente usucapión. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación al primer día de octubre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1204-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Oral promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de ORDAZ LOPEZ MA. ELENA HORTENCIA, bajo el número de expediente 128/2004, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, señala las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del inmueble identificado como: Vivienda de Interés Social Progresivo "B", calle Brisna, número oficial once, Lote de Terreno número treinta y cuatro, Manzana cincuenta y tres, del Conjunto Urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,700.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Aurora Romero Cardoso.-Rúbrica.

3778.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA JAYME JAYME, expediente 906/2008, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil, ordenó por auto de fecha seis de octubre del año dos mil diez, sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en la vivienda unidad "W", marcada con el número oficial cuatro, del condominio comercial conocido con el nombre de "Privada Niza", construida sobre el lote tres, de la manzana seis, del conjunto urbano denominado "Urbi Quinta Montecarlo", ubicado en la Ex Hacienda San Miguel Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con los cajones de estacionamiento "W" uno y "W" dos con las medidas y colindancias especificadas en autos, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la

fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lcda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

3751.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

DEMANDADO: ALBERTO JESUS RAMIREZ CAMACHO y ANA ISABEL HELGUERA CASTELLANOS DE RAMIREZ.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 753/2008.
SECRETARIA: "A".

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, dictó unos proveidos que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a cuatro de octubre del dos mil diez.-A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora, se tiene por acusada la rebeldía, que se hace valer en contra de la demandada al no haber desahogado la vista ordenada en autos de catorce de septiembre último dentro del término concedido para tal efecto y se declara precluido su derecho para hacerlo, en consecuencia y visto el estado que guardan los presentes y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en la casa marcada con el número 4 del edificio 20 B y derecho de uso de dos cajones de estacionamiento marcados con los números 4 A y 4 B perteneciente al conjunto habitacional "La Palma VIII" ubicado en la calle Palma y lote de terreno sobre el cual esta construido y es la fracción uno de las que se subdividió el lote de terreno denominado Bambi que esta formado por dos fracciones del que fue de común repartimiento conocido con el nombre de "Paso Hondo", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 95.71 metros cuadrados, se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico El Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$897,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañan al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha Entidad, por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines a que se hace referencia para los efectos legales conducentes.- Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

3757.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1083/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por ERNESTO ALMANZA TACUBENO, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en calle Agricultura sin número, esquina con calle La Llamarada, paraje conocido como El Llano, en el Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 73.79 metros y colinda con José Luis Palma Velázquez, al sur: 71.80 metros y colinda con calle Agricultura, al oriente: 24.18 metros y colinda con Enrique Duarte Nava y al poniente: 24.49 metros y colinda con calle Llamarada, el cual cuenta con una superficie total aproximada de 1,768.66 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de veintidós de octubre del dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, octubre veintisiete del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3904.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 854/2001.
SECRETARIA "B".

POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEX., S.A. INTEGRANTE DEL GPO. FINANCIERO BANAMEX S.A., en contra de NEGRETE RANGEL RAMON FRANCISCO y otro, expediente número 854/2001, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante autos de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve y veintinueve de septiembre del año dos mil diez; y con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal señalar: las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, identificado como: Departamento tres, del edificio en condominio número cinco, lote cinco, manzana seis, en la calle Plazuela Diecisiete, de la Avenida Plazas de Aragón, del Fraccionamiento "Plazas de Aragón", en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con valor de avalúo de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los lugares públicos de costumbre de dicha Entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica. 1244-A1.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de RIVERA MATLA GENARO del expediente número 625/2004 el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice:-México, Distrito Federal a doce de agosto y auto dictado en audiencia de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderada legal y como lo solicita y visto el estado procesal de ejecución que guardan los presentes autos, y con fundamento en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta, vivienda en condominio número 07, del lote 2, manzana 11 marcada con el número oficial 2-1-202 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección marcado con el número 8 de la calle Camino a San Miguel la Aurora en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y su correspondiente servicio anexo consistente en el cajón de estacionamiento marcado con el número 6, materia del presente juicio, señalándose para tal efecto las nueve horas con quince minutos del día once de noviembre año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos, y en base al precepto legal antes mencionado se tendrá una rebaja del veinte por ciento respecto de dicha tasación antes mencionada. Y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción. Gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, los que deberán publicarse en el periódico El Día, Boletín Judicial, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos antes mencionados en los sitios de mayor circulación de dicha localidad y que sea designado por el Juez exhortado.-México, D.F., a 8 de octubre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

3756.-22, 29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 800/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por VICENTE DE LA CRUZ LANDA, respecto del predio urbano denominado "Arena", que se encuentra ubicado en calle Cerrada de Niños Héroes sin número del poblado de San Pablo Atlazajpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con LC.

Artemio Martínez Méndez, al sur: 15.00 metros con LC. Jorge Guinera Rodríguez, al oriente: 25.00 metros con LC. Luisa de la Cruz Villaruel, al poniente: 25.00 metros con LC. Cerrada de Niños Héroeas, con una superficie de: 375.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.
780-B1.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, registrándose con el número de expediente 1117/2010, promovido por DIONICIO JIMENEZ NAJERA, respecto del inmueble denominado "Mizquitilla", ubicado dentro de los límites del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 150 metros con 21 centímetros y lindada con propiedad de María Trinidad González de Castro, actualmente linda con Leopoldo Hernández, María Josefa Islas, Elfa Cruz Araujo, Flor Navarro Araujo, Martha Peña, María Guadalupe Arenas Yáñez, Rafael Galindo Aguilar, Jacinto Arriaga Silva, María Magdalena Angeles Hernández, Piedad Peralta Martínez, Abraham Escojido Castañón, Guillermo Pérez Chimalpopoca, Miguel Angel Ortiz García, Oscar Pérez Medina, Catalina Badillo Balderrama, Gabino Sánchez Maya, en 7 metros con 35 centímetros cada uno, al sur: 149 metros con 37 centímetros y lindaba con Antonio, Fidencio, Tomasa, Sebastiana, Elisa Fragozo González y Faustino Valverde Guevara, actualmente en una línea de 33 metros, con 65 centímetros, con Ponciano Trinidad Soto, en otra línea de 11 metros con 15 centímetros con Leoncio Ernesto Huerta Báez, en otra línea de 14 metros con 50 centímetros con Faustino Valverde Moreno, en otra línea de 15 metros con 10 centímetros con Arturo Márquez Fragozo, en otra línea de 15 metros con 15 centímetros con Francisco Fragozo Jiménez, en otra línea de 23 metros con Narciso Martín Delgado Blanquet, y en otra línea de 24 metros con Pedro Ariel Ortega Alvarez, al oriente: 29 metros con 65 centímetros y lindaba con Ramos Canto, actualmente con calle pública Francisco Villa, al poniente: 30 metros con 59 centímetros y linda con Celestino Jacome, actualmente en una línea de 10 metros, con 12 centímetros con Mario Chávez Enríquez, otra línea de 20 metros con 40 centímetros con Efraín N.N., con una superficie total aproximada de 4,519 metros con 16 centímetros, y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Los Reyes la Paz, México, a veintidós de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

780-B1.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 815/2010.

JUVENAL BOJORGES VENADO, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Zacatenco",

ubicado en el Barrio de Santa María, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, y en fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, México, bajo el número de oficio 334/1993, celebré un acta informativa, mediante la cual certifican que soy el propietario del predio en mención; a pesar el tiempo transcurrido desde que me expedieron copia del acta administrativa no ha sido posible proceder a la inscripción del documento ante la oficina del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Texcoco, México, pues el inmueble de referencia carece de antecedentes registrales y como consecuencia el Título Primordial no se encuentra inscrito, según se justifica con el certificado no propiedad de fecha catorce de septiembre del año dos mil nueve; a fin de identificar el inmueble anexo plano descriptivo de localización: el inmueble de referencia, no se encuentra ubicado en un lugar cercano a bienes sujetos al régimen ejidal o comunal tal y como lo acreditó con la construcción original de fecha veintitrés de abril del año dos mil diez, bajo protesta de decir verdad manifiesto que desde la fecha en que me fue expedida el acta de informativa relativa al inmueble que nos ocupa, cuya denominación medidas, colindancias, superficie y ubicación han quedado indicadas en el hecho número uno de este escrito, me encuentro en posesión del mismo en forma pacífica, continua, pública, de buena y en concepto de dueño, no existiendo tercero que hasta esta fecha me haya disputado ese derecho; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.63 metros y linda con Víctor Bojorges; al sur: 46.03 metros y linda con Narciso Gómez y Antonio Pérez, al oriente: 17.90 metros con Antonio Pérez y cerrada de Independencia, al poniente: 16.97 metros y linda con Rogelio Zacarias.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Texcoco, México, a veintitrés de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

780-B1.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

JUAN EUGENIO GARCIA HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, consumación de usucapión por inscripción de la propiedad, registrado con el número 1302/2010, respecto a un inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en el Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, y cuenta con una superficie de veintitrés mil doscientos ochenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: una línea de: 97.70 metros con Rosalva Chávez Magallón, al sur: en siete líneas de 15.95 metros, 13.46 metros, 19.95 metros, 43.86 metros, 7.47 metros, 13.13 metros y 42.47 metros con sucesión de Ernesto Martínez y Natalia Ranchos, al oriente: en dos líneas, la primera de 105.18 metros con carretera federal México-Cuautla Km. 44.5 y la segunda de 151.48 metros con camino viejo a Cuecuecautilla, y al poniente: dos líneas: 90.20 metros y 41.31 metros con Felipe García.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

780-B1.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION A COLINDANTES: ALEJANDRO RAMIREZ y MARINA VALDEZ MOSQUEDA.

En el expediente marcado con el número 429/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por CRISTHIAN RUBEN GUADARRAMA CERVANTES, por auto de trece octubre de dos mil diez, el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordena la notificación a los colindantes ALEJANDRO RAMIREZ y MARINA VALDEZ MOSQUEDA, de las siguientes prestaciones: 1).- Que en fecha diecisiete de junio del dos mil, adquirí a través de contrato de compra venta del señor JESUS CARBAJAL GARCIA, el terreno ubicado en el paraje denominado "La Rueda", del poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 30.00 metros con Alejandro Ramírez; al sur: 30.00 metros con Jesús Carbajal García; al oriente: 33.33 metros con Marina Valdez Mosqueda; al poniente: 33.33 metros con calle sin nombre, con una superficie 1,000.00 m2. 2).- Que el inmueble carece de antecedentes registrales, tal y como lo acredito con el correspondiente certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México. 3).- Exhibo a su Señoría constancia que mi inmueble no pertenece al régimen ejidal. 4).- Dicho terreno se encuentra registrado fiscalmente, a mi nombre, por lo que estoy acreditado a su Señoría estar al corriente del pago del impuesto predial hasta por este año, como lo acredito con la boleta predial del año 2010. 5).- Desde la fecha en que adquirí el inmueble objeto de la presente, y que consta en el contrato referido lo he poseído desde hace más de cinco años a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cíteseles por edictos que contendrán una relación sucinta de la diligencia de información de dominio, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirán las presentes diligencias en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.

Toluca, México, a veinte de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

3806.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELOISA RUIZ CARVALLO.

ANTONIA FLORENTINA CASILLAS CRUZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 402/10, de este Juzgado le demanda a ELIA CORDOBA CRUZ y ELOISA RUIZ CARVALLO, las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 30 treinta, manzana 76 setenta y seis Colonia

Evolución, Primera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.38 ciento cincuenta un metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 29; al sur: 16.00 metros con lote 31; al oriente: 9.00 metros con calle (actualmente calle Ixtapalapa); al poniente: 9.00 metros con lote 5, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ANTONIA FLORENTINA CASILLAS CRUZ celebró contrato privado de compraventa con ELIA CORDOBA CRUZ respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de ELOISA RUIZ CARVALLO, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de octubre del dos mil diez, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Secretario, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

3793.-25 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 208/2009.

DEMANDADO: MARIANO GONZALEZ FLORES.

SAN JUANA ROSAS ALMANZA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana número 421, ubicado en calle Flor número 448, de la Colonia Aurora ahora Benito Juárez de esta Ciudad, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 metros con lote 6; al sur: en 12.00 metros con calle Corrido del Norte; al oriente: en 10.50 metros con calle Flor; al poniente: en 10.00 metros con Zona Federal; con una superficie de 126.00 metros cuadrados. Demanda las prestaciones que indica con los incisos A) El reconocimiento de que la prescripción adquisitiva usucapión, ha operado a mi favor, respecto del terreno antes descrito; B) El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió dicho inmueble por medio de un contrato privado de compraventa que realizó con el C. MARIANO GONZALEZ FLORES, el día trece de enero de mil novecientos ochenta y seis, y desde la fecha indicada ha ostentado la posesión del inmueble, en forma ininterrumpida, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña, sin que autoridad o persona alguna me haya molestado por ello toda vez que al solicitar certificado de no inscripción, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio sobre el inmueble materia de este juicio al darme respuesta me hizo saber que se encuentra inscrito a favor de INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última

publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico La Prensa de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

3794.-25 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

NOTIFICACION.

INMOBILIARIA DICHA S.A. y JOSE TRINIDAD SUAREZ ROCHA, se hace de su conocimiento que la C. KARLA JARITZI SEGURA GALINDO denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 405/2008 el Juicio Ordinario Civil usucapión, fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 06 de enero de 2000 celebre contrato privado de compraventa con el C. JOSE TRINIDAD SUAREZ ROCHA, respecto del lote 39, de la manzana 616, de la calle de Los Dioses número 31, Colonia o Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble por el que pague la cantidad de \$ 153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que recibí en efectivo la parte vendedora, quedando como recibo el mismo contrato. 2.- En fecha 15 de octubre de 1980 el señor JOSE TRINIDAD SUAREZ ROCHA adquirió de INMOBILIARIA DICHA S.A. el lote 39, de la manzana 616, de la calle de Los Dioses número 31, Colonia o Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, como se acredita con el contrato de promesa de venta que se anexa a la demanda. 3.- En fecha 03 de noviembre de 1982, el señor JOSE TRINIDAD SUAREZ ROCHA, terminó de pagar el total de la operación con INMOBILIARIA DICHA S.A., respecto del multicitado bien, según se desprende de recibo de pago número 2568 por la cantidad de \$ 22,020.60, el cual se agrega a la demanda. 4.- El lote antes descrito consta de una superficie de 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.50 metros con el lote 38, al sur: en 17.50 metros con el lote 40; al este: en 8.00 metros con calle de Los Dioses; al oeste: en 8.00 metros con lote 18, de certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se desprende que la titular registral de inmueble se encuentra inscrito favor del demandado INMOBILIARIA DICHA S.A. bajo los siguientes datos registrales partida 1455, volumen 57, libro 1, sección 1 de fecha 08 de mayo de 1075, documento que se anexa a la demanda. 5.- Desde el momento mediante contrato privado de compraventa el inmueble motivo del presente juicio realizando actos de dominio y posesión sobre el mismo, siendo siempre mi posesión en calidad de propietaria, posesión que hasta la fecha sigo detentando y con los siguientes atributos pacífica, pública y de buena fe, siendo poseedora de buena fe con base en mi contrato de compraventa

mismo título que es justo, verdadero válido, pues desde que lo celebre tengo, la posesión ininterrumpida, continua y por lo cual ha operado a favor del suscrito efectos prescriptivos, por lo tanto solicito se me declare judicialmente propietaria del inmueble; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a INMOBILIARIA DICHA S.A. y JOSE TRINIDAD SUAREZ ROCHA, por medio de edictos, que se publicara tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado a los ocho días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3823.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MATIAS LOZANO RICARDO MARCELO, expediente número 364/2007, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice: Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en predio marcado con el número 38 (Lt. 34, Mz. 44), de las calles de Trigonometría (Esquina calle Matemáticas), Colonia México, Tercera Sección, Las Paimas, Código Postal 57620 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, cuyo precio es la cantidad de \$1'228,590.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Licenciada Norma Elizabeth González Reyes, Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa, autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil diez.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lda. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

3754.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**EXPEDIENTE: 107/2009.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JULIO IGNACIO GARCIA VILLOBOS y REYNA MARIA GONZALEZ TAVERA, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento marcado con el número 802, de la Torre "D", núcleo 5, ubicado en el módulo social denominado Maravillas Ceylán, poblado de San Pablo Xalpa, en el antiguo pueblo de San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y para que tenga lugar la almoneda se señalan las diez horas del dieciocho de noviembre del año en curso, y siendo postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Milenio", y en los sitios de costumbre y las puertas del Juzgado respectivo. México, D.F., a 30 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

1244-A1.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**EXPEDIENTE 881/05.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Oral seguido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de SANDRA ESPINOZA GARCIA, con número de expediente 881/2005, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en la vivienda de interés social progresivo "16 Dieciséis D", calle Granizo número oficial 16 dieciséis, lote de terreno número 53 cincuenta y tres, manzana 23 veintitrés, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio de la mediación, se señalan las once horas del día dieciocho de noviembre del año en curso.

Para su publicación los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, por dos veces, dos veces dentro del plazo que se indica, esto es de siete días, mediando entre cada publicación así como entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., a 28 de septiembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

3767.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**EXPEDIENTE: 1001/2008.
SECRETARIA "A".

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE LUIS BALTAZAR, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, siendo las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil diez, día y hora señalado en el expediente número 1001/2008, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda a que se refiere el auto de fecha 2 de agosto de dos mil diez, del bien inmueble materia del presente juicio consistente en vivienda ubicada en la casa "B" en condominio marcado con el número oficial 21 de la calle de Canaa, construida en el lote de terreno número 21 de la manzana 17 del frente San José del conjunto habitacional mixto de interés social progresivo y popular denominado "Villas de Santa María", ubicado en el Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, se ordena sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble materia del presente remate siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento del precio fijado en autos siendo la cantidad de \$256,000 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para dicho remate se señalan las diez horas del día dieciocho de noviembre de dos mil diez, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces, en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico Diario de México, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble que sirve para el remate. Tomando en consideración que el bien inmueble materia del presente juicio se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Zumpango, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se realicen las publicaciones ordenadas en los tableros de aviso de su Juzgado, en el periódico que para tal efecto autorice el C. Juez exhortado, así como en los sitios públicos de estilo de esa Entidad Federativa.- Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las doce horas con veinte minutos del día de la fecha firmando los que en ella intervinieron en unión del C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Luz María Hernández Ramírez, misma que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de octubre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

3776.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ERASMO AGUILAR AGUILAR y CLARA VAZQUEZ CORTES, expediente 134/2008, la C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, dictó dos autos que en lo conducente a la letra dicen.-México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre del dos mil diez.-A su expediente 134/08, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora... Asimismo como solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio se señalan las once horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año en curso, diligencia que deberá prepararse como se encuentra ordenado en autos.-Notifíquese.-Doy fe.

OTRO AUTO.-México, Distrito Federal, a treinta y uno de marzo del dos mil nueve.-A su expediente 134/08, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista que se le mandó dar por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, por perdido su derecho que pudo haber ejercitado. Visto el estado procesal que guardan los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien hipotecado consistente en la vivienda marcada con la letra D, sujeta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote de terreno 4-D, manzana 32, calle Real de la Huasteca, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Real de Costitlán I", ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día doce de mayo del año en curso. Por lo cual, convóquense postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, la última publicación y la fecha de remate igual plazo, mismos que deberán fijarse en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, los estrados de este Juzgado y en el periódico "La Jornada", precisando al público interesado que el valor del inmueble a rematarse es por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por otro lado, a efecto de participar en la almoneda respectiva, los postores deberán consignar el diez por ciento de dicha cantidad, esto es, VEINTITRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar las publicaciones respectivas en los sitios de costumbre, como lo puede ser la Receptoría de Rentas, en un periódico de circulación amplia y conocida y los estrados del Juzgado.-Notifíquese.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

3845.-27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RENE URBAN RAMIREZ, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 814/2010, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble ubicado en Avenida del Sabino número 67, Barrio de Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.05 metros y colinda con Avenida del Sabino, al sur: en 10.30 metros y colinda con Sr. J. Cruz Urbán Martínez, al

oriente: en 17.85 metros y colinda con Sr. Fernando Cortés y/o la Sra. Araceli Pasten, al poniente: en 17.85 metros y colinda con María Luisa Ocaña Urbán. Con una superficie total de 182.00 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Diario Amanecer de México, por dos veces en intervalos por los menos dos días, para su conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en Cuautitlán, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1279-A1.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MA. MAGDALENA CORTEZ SANDOVAL, por su propio derecho, promueve en el expediente número 797/2010, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "El Tejocote", ubicado en la Comunidad de Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha 06 seis de abril del año 1990 mil novecientos noventa, que celebró con la señora DAMIANA BELTRAN SANDOVAL, que su posesión ha sido de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, continua ininterrumpida y en calidad de propietaria, desde hace más de veinte años anteriores a la fecha, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.17 metros con Damiana Beltrán Sandoval, al sur: 116.17 metros con Leonardo Beltrán, al oriente: 19.00 metros con barranca, al poniente: 19.00 metros con Adrián Sánchez Rojas actualmente Cecilia Aguilar López. Con una superficie aproximada de 2,207.30 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 13 trece de septiembre del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1279-A1.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 528/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por FIDEL CAMILO CANTINCA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en Avenida Reforma número 149, paraje conocido como "La Cruz", en el Barrio de Cópore, perteneciente a Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.30 metros y colinda con privada; al sur: 23.00 metros con colindante anterior Silvestre Camilo Barranca, colindante actual Lidia Camilo Colorado; al oriente: 52.00 metros con colindante anterior Tereso Gerardo Camilo Barranca colindante actual Francisco Camilo Cantinca; y al poniente: 61.90 metros con Alberto Camilo Cantinca, con una superficie aproximada de 1,423.70 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Para la publicación de los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

3913.-1 y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

QUINTA ALMONEDA DE REMATE.
FELIPE CORONEL BAEZ y OTRO.
vs
JOSE ISAAC FRAYRE MARTINEZ.

EXPEDIENTE 774/06, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
ACUMULADO AL 353/05.

En fecha veintidós de octubre del dos mil diez 2010 se dictó un auto que a la letra dice:

Tomando en consideración que en la presente almoneda no se presentaron postores no obstante haber sido convocados como se advierte de las publicaciones correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1070, 1071, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las 12:00 doce horas del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate por lo que procedase a la venta del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial, sin que medien entre la última publicación y la almoneda menos de tres días, para tal expidase los edictos con las formalidades del caso, sirviendo de base para el remate, la que cubra el precio del avalúo, con la deducción del 10% (diez por ciento) de la cantidad fijada en la cuarta almoneda de remate y que equivale a \$ 355,856.40 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), valor total del inmueble ubicado en calle Licenciado Juan Fernández Albarrán número 55, lote de terreno sobre el que está construida número uno, de la manzana once, del Fraccionamiento Villa de Las Manzanas, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra los requisitos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la Legislación Mercantil, en el entendido de que dicho inmueble tiene las características que obran descritas en autos, en la inteligencia que deberá citarse en forma personal a las partes del presente juicio en los domicilios que tienen señalados en autos para tal efecto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, tres veces dentro de nueve días, se expide el día veintiséis de octubre del año dos mil diez.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica. 1289-A1.-3, 4 y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 531/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por ALBERTO CAMILO CANTICA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México; ordenó la publicación del presente edicto, derivado de dichas diligencias relacionadas con el bien inmueble que se encuentra ubicado en: Avenida Reforma número 151, paraje conocido como "La Cruz", en el Barrio de Cópore, perteneciente a Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, éste predio tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros y colinda con privada; al sur: 48.90 metros, colinda con Lidia Camilo Colorado, al oriente: 61.90 metros colinda con Fidel Camilo Cantina y al poniente: 86.00 metros colinda con Avenida Reforma y calle Adolfo López Mateos, con

una superficie aproximada de 4,145.40 m2. (cuatro mil ciento cuarenta y cinco punto cuarenta metros cuadrados).

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Toluca, Estado de México, 26 de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3911.-1 y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 9/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUADALUPE BELTRAN VIZCARRA en contra de LOURDES ALCANTARA SALINAS, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre año dos mil diez la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Un televisor de veintiún pulgadas marca Goldstar, color negro, con número de serie 00006577, en malas condiciones de uso. 2.- Un microcomponente de marca GPX, para casete, con dos bocinas, color negro, con número de serie 92093715, en pésimas condiciones, de uso y sin comprobar su funcionamiento. 3.- Un DVD marca Supersonic, color gris, número de serie 200/07-10506, en buen estado de conservación. 4.- Una computadora de la marca HP, monitor teclado y CPU, en color gris, con número de serie ML02935204, la cual se encuentra en condiciones muy deterioradas. 5.- Una impresora marca KODAK, número de serie PAV8YH698, color beige, en regular estado de conservación y sin comprobar su funcionamiento, debido a que no cuenta con cables ni cartuchos. 6.- Una impresora de inyección, marca HP, modelo GII.C, número de serie ML99514011, en mal estado de conservación sin comprobar su funcionamiento. 7.- Un escáner marca Asier, modelo 6689-00a, número de serie 916742A8-1001564H59000, en pésimas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 8.- Una lavadora, marca General Electric, modelo LGC1714, número de serie 000DM124744, color blanco con beige, en regular estado de conservación, sin comprobar su funcionamiento. 9.- Una aspiradora marca LEOBAN, sin modelo y sin número de serie, en mal estado de uso y sin comprobar su funcionamiento. 10.- Una moto de juguete material de plástico color rosa, marca DIINGL, eléctrica sin pila recargable ni su cargador, con el volante destrozado, en pésimas condiciones de uso la cual no permite comprobar su funcionamiento y sin asignarle algún valor. 11.- Un gocar tubular de juguete, marca Turider, en color verde con blanco, sin número de serie, en malas condiciones de uso debido a que está oxidado. 12.- Un microondas, marca Lotufo, modelo MCA2310, número de serie HM44A0020013720, color blanco, en regular estado de conservación. 13.- Una grabadora, marca Sony, modelo CED-G35, sin número de serie, cuenta con casete, cd y radio, comprobando su funcionamiento de forma optima, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,080.00 (TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; en consecuencia anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose citar en forma personal al demandado.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a veintisiete de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Eduardo López Cisneros.- Rúbrica.-Secretario, Licenciado Eduardo López Cisneros.- Rúbrica.

3939.-3, 4 y 5 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAGALLON TERRON GERARDO CARLOS, en contra de JUAN ANTONIO BENITEZ BRAVO, expediente número 729/06, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, del Distrito Federal, dictó el auto de fecha tres de septiembre de dos mil diez, por el que ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en: Manzana 47, Lote 34, de la Avenida Atlapulco, Ejidos de San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

México, Distrito Federal, a tres de septiembre del año dos mil diez.

Agréguese a su expediente número 729/2006, el escrito de CONRADO PEÑA MORALES, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, por hechas las manifestaciones y en virtud de que ya se dio cumplimiento a lo ordenado en diverso proveído de fecha dieciocho de junio de la anualidad, a fojas 415-416, y en virtud de que en la misma diligencia se desprende que en la razón asentada por el Secretario Actuario del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, asiente que "...no obstante de que la vecina de alado que atiende una papelería nos informa que el demandado (JUAN ANTONIO BENITEZ BRAVO) sí vive ahí...", sic, en ese tenor, y dado que el citado fedatario cuenta con fe pública, en tal virtud, se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los derechos posesorios que tenga el demandado sobre el inmueble ubicado en manzana 47, lote 34, de la Avenida Atlapulco, Ejidos de San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del ocho de octubre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'225,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, siendo la primera vez el primer día, la última en el noveno día y la segunda en cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. En virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, como lo establece la parte final del artículo 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, dada la reciprocidad que debe imperar entre las autoridades, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en los lugares de costumbre como son en los estrados del Juzgado, en la Receptoría de Rentas o en la Tesorería de aquella localidad y en el periódico de mayor circulación de dicho Estado, así como en la GACETA OFICIAL, en los términos previstos por el presente proveído, anexando a dicho exhorto las constancias necesarias para su debida diligenciación; facultándose al Juez exhortado de manera enunciativa, más no limitativa, para que acuerde promociones, habilite días y horas inhábiles, gire oficios, imponga medidas de apremio y plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de su encomienda; en el entendido que para que se tenga certeza jurídica en el procedimiento de ejecución del bien inmueble, el lapso que debe mediar para la subasta, será el de veinte días siguientes a que surta sus efectos legales la publicación de este acuerdo, pero en ningún caso, mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de apoyo a esta decisión para fijar tales

reglas temporales, la jurisprudencia por unificación, sustentada por la Primera Sala, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, octubre de 2004, consultable en la novena época, tesis 1a/J.67/2004, página 228, cuyo rubro y texto son los siguientes: "REMATE DE BIENES INMUEBLES. LA SUBASTA DERIVADA DE JUICIOS MERCANTILES, DEBE VERIFICARSE EN EL LAPSO DE VEINTE DIAS SIGUIENTES A HABERLO MANDADO ANUNCIAR, PERO EN NINGUN CASO MEDIARAN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA (ARTICULO 511 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUPLETORIO DEL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, CONFORME AL TEXTO ANTERIOR DEL PRECEPTO 1054). Como el artículo 1411 del Código de Comercio no establece en forma clara y específica plazo o término dentro del cual debe tener verificativo la audiencia de remate respecto de bienes inmuebles una vez hecho el anuncio legal de la venta, cuenta habida que la expresión "en seguida" que se emplea en ese dispositivo legal no es clara sobre ese aspecto, pues no denota un lapso específico; en consecuencia, debe acudir a la supletoriedad de la ley procesal común, conforme lo autorizaba el precepto 1054 del propio Código hasta antes de su reforma publicada en trece de junio de dos mil tres; de ahí que el artículo 511 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, tenga plena aplicación de manera supletoria a la materia mercantil, el cual refiere que tratándose de remate de bienes inmuebles, el lapso que debe mediar para la subasta, debe ser el de veinte días siguientes a haberlo mandado anunciar, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda." Por otra parte con fundamento en el artículo 270 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil se previene a la parte actora para que promueva con los datos correctos del expediente, en virtud de que lo identifica con el número de expediente 728/2006 siendo lo correcto 729/2006, apercibida que de no hacerlo, no se dará trámite a sus subsecuentes escritos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil MAESTRO EN DERECHO FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" ARACELI MALAGON ABOITES, que autoriza y da fe. Doy Fe.

México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre del año dos mil diez.

Agréguese a sus autos, del expediente número 729/2006, el escrito de CONRADO PEÑA MORALES, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, a quien se le tiene exhibiendo el exhorto sin diligenciar que remite el Juez Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por los motivos que indica, mismos que se agrega a sus antecedentes para que surta sus efectos legales a que haya lugar y como lo solicita el articulante se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado por proveído dictado con fecha tres de septiembre, atento a lo que disponen los artículos 570, 572, 574, 598 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supleante al Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco Javier Jiménez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el Diario Oficial de la Federación siendo la primera vez el primer día, la última en el noveno día y la segunda en cualquiera de los días existentes entre ambos.-México, D.F., a 04 de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

789-B1.-4, 5 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente 427/10, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de dominio), promovido por CATALINA GUADARRAMA ROSALES, para acreditar la posesión que dice tener sobre un predio ubicado en domicilio conocido en el Barrio de San Bartolo el Viejo, paraje conocido como "Las Vegas", perteneciente a Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 97.00 metros, con Ciro Angela Gómez Araujo, al sur: 92.00 metros, con Eusebio Alfredo Garatachía Sánchez, al oriente: 62.50 metros, con Florencio González, al poniente: 46.00 metros, con Georgina Gómez Guadarrama. Con una superficie aproximada de: 2,116.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, para la publicación de los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica. 3912.-1 y 5 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 57974/419/2010, EL C. ELISEO ALAMILLA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en San Pedro del Rincón, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 31.70 m y colinda con carretera Villa Victoria a San Pedro del Rincón Centro, sur: 31.70 m y colinda con el C. Fortino Velázquez Domínguez, oriente: 160.00 m y colinda con el Sr. Ambrosio Alamilla Velázquez, poniente: 168.00 m y colinda con el Sr. Fidel Velázquez Soto. Con una superficie aproximada de 5,197.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3838.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Exp. 76871/690/2010, EL C. PABLO FUENTES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote ubicado en camino a San Felipe Tlalmimilolpan, en el poblado de San Juan Tilapa, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 3 líneas 1º línea 29.94 + 20.85=50.79 m y linda con C. Mercedes García, 2º línea 01.03 m, 3º línea 06.90 + 22.90=29.80 m y Bernabé Lagunas Bañena, al sur: 2 líneas 1º línea 17.03 + 22.47=39.50 m y linda con Espiridión Cuenca Escalona, 2º línea 11.18 = 50.68 m y linda con C. Jaime Peña Cuéllar, al oriente: 2 líneas 1º línea 32.81 m y linda con camino a San Felipe, 2º línea 16.14 m = 49.55, al poniente: 1º línea 19.65 m y linda con C. Miriam García. Con una superficie aproximada de 1,680.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3830.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Número de expediente 601/81/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Adolfo López Mateos", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Mesa de Bañi, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 1,393.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 69.78 metros con calle principal; al noroeste: en una línea de 50.65 metros con camino a la Iglesia; al suroeste: en una línea de 55.55 metros con Alejandro Onofre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Número de expediente 607/87/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Escutia", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Puente de Andaro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 1,481.10 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al sur: en una línea de 13.34 metros con Pablo Galán; al noreste: en dos líneas de 30.55 metros con carretera a San Francisco Solís y 7.37 metros con Norberto de la Cruz de la Cruz; al noroeste: en dos líneas de 41.30 metros con Primaria "Alfredo del Mazo" y 14.87 metros con Camilo Romero; al sureste: en dos líneas de 19.65 y 6.10 metros con Norberto de la Cruz de la Cruz; al suroeste: en cuatro líneas de 9.82 y 7.14 metros con Pablo Galán, 4.01 y 9.70 metros con Camilo Romero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Número de expediente 497/23/09, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 0023 "Leona Vicario", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Santa Cruz, El Tejocote, Municipio de El Oro, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,205.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 16.30 metros y 12.34 metros con camino vecinal y 5.15 metros con Jardín de Niños "Shese' ni (cedro)"; al sur: en una línea de 5.15 metros con Eulogio Reyes; al este: en una línea de 6.05 metros con Jardín de Niños "Shese' ni (cedro)"; al oeste: en una línea de 57.30 metros con Ascención Martínez y Sixto Martínez; al noreste: en tres líneas de 5.20 metros con Centro de Salud, 33.15 metros y 1.50 metros con Jardín de Niños "Shese' ni (cedro)"; al noroeste: en una línea de 12.76 metros con camino vecinal; suroeste: en tres líneas de 2.21 metros y 31.95 metros con Eulogio Reyes y 14.00 metros con Sixto Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 8002/34/10, C. ALBERTO CABRERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 107, No. 19-B, predio denominado "Atlautenco", Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.30 mts. con Norma del Río Silva, al sur: 27.40 mts. con propiedad privada, al oriente: 18.90 mts. con calle 107, al poniente: 17.55 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 517.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8201/74/10, C. MARIA ESTHER SALAS TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Malaquita, manzana 6, lote 12, predio denominado "la Mojonera Segunda", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Juan Soriano Galicia, actualmente calle Malaquita, al sur: 10.00 mts. con Remedios Bolaños, al oriente: 34.50 mts. con Juan Bolaños, al poniente: 34.00 mts. con Salvador Santana. Superficie aproximada: 343.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8003/35/10, C. EVANGELINA GALLO MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cuauhtémoc, lote 2, predio denominado "San Antonio", del poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 mts. con Cerrada de Cuauhtémoc, al sur: 6.00 mts. con José Gallo Rojas, al oriente: 12.60 mts. con Ma. de la Luz Gallo Montes de Oca, al poniente: 12.60 mts. con Marcelino Gallo Montes de Oca. Superficie aproximada: 75.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8004/36/10, C. MA. DE LA LUZ GALLO MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cuauhtémoc, lote 1, predio denominado "San Antonio", del poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Cerrada de Cuauhtémoc, al sur: 15.00 mts. con Juan Gallo Montes de Oca, al oriente: 5.30 mts. con calle Cuauhtémoc, al poniente: 5.30 mts. con Evangelina Gallo Montes de Oca. Superficie aproximada: 79.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8005/37/10, C. MARIA DEL ROCIO BARRIENTOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 107, manzana s/n, lote 3, predio denominado "Atlautenco", Col. Carlos Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.80 mts. con José Luis Rivero Barrientos, al sur: 29.80 mts. con Alejandro Bárcenas Avila, al oriente: 10.00 mts. con Rodrigo López, al poniente: 10.00 mts. con calle 107. Superficie aproximada: 298 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8006/38/10, C. PASCUAL ALDANA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n nombre, actualmente calle Prolongación Toribio Fernández, predio denominado "Xacopinca", de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con terreno del mismo dueño, al sur: 12.00 mts. con terreno del mismo dueño, al oriente: 10.00 mts. con casas, al poniente: 10.00 mts. con calle sin nombre, actualmente calle prolongación Toribio Fernández. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8036/68/10, C. CONSUELO ARENAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cacamatzin, manzana 02, lote 22, predio denominado "Barranca", Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.20 mts. con Agustín Arenas y Arturo Arenas Silva, al sur: 4.10 y 28.10 mts. con Leticia Arenas Hernández, al oriente: 10.50 mts. con calle Cacamatzin, al poniente: 11.85 y 1.35 mts. con Genaro Cruz y Leticia Arenas Hernández. Superficie aproximada: 353.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8037/69/10, C. MA. LUISA HUIDOBRO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jiménez No. 3, predio denominado "Cuatlapanlla", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 1.30, 1.50 y 15.43 mts. con José Alfonso García Masse Gonzalo Morales, al sur: 14.83 mts. con calle Jiménez, al oriente: 21.17 y 7.28 mts. con Jaime Amador Gallardo, Gonzalo Morales, al poniente: 31.76 mts. con Benito Rojas Hernández. Superficie aproximada: 488.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8038/70/10, C. ISABEL MEJIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 105, manzana s/n, lote 10, predio denominado "Atlautenco, Col. Carlos Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.25 mts. con Susana Damián viuda de Flores, al sur: 27.40 mts. con Conrado Paredes Morales, al oriente: 6.12 mts. con Filiberto Mejía Aguilar, al poniente: 6.12 mts. con Cerrada de la calle 105. Superficie aproximada: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8039/71/10, C. CELIA MEJIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 105, lote 14, predio denominado "Atlautenco", Col. Ampliación Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.00 mts. con Antonio Mejía Cruz, al sur: 34.00 mts. con Agapito Islas, al oriente: 5.00 mts. con Calle 105, al poniente: 5.00 mts. con Ramón Soberanes. Superficie aproximada: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8237/108/10, C. GERMAN, VERONICA, MARIA BLANCA Y MARINA TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ FRAGOSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma No. 19, predio denominado "Tlatelco", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.42 y 12.50

mts. con Ramón Soberanes, Jesús Espinoza, al sur: 28.93 mts. con Elvia Masse Sánchez, al oriente: 9.87 y 2.32 mts. con Jesús Espinoza y calle Moctezuma, al poniente: 12.34 mts. con Francisco José Cuevas. Superficie aproximada: 152.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8236/107/10, C. GRACIELA MAYA DE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente Av. Barranca, predio denominado "El Arbol", del poblado de Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Crescencio Palacios, al sur: 10.00 mts. con Nepomuceno Navarro, actualmente Av. Barranca, al oriente: 40.25 mts. con Remedios Maya García, al poniente: 40.50 mts. con Gloria Maya García. Superficie aproximada: 403.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8007/39/10, C. TIMOTEO URBANO HERNANDEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Cantera, manzana s/n, lote 07, predio denominado "La Cantera", Col. Ampl. (norte) San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 mts. con Alfonso Palapa, al sur: 13.00 mts. con privada de Cantera, al oriente: 20.50 mts. con Mario López, al poniente: 18.00 mts. con Martín Gallo. Superficie aproximada: 250.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8204/77/10, C. ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ Y GILBERTO LOPEZ JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Balderas Norte No. 38, manzana s/n, lote s/n predio denominado "Atlautenco", Col. Ampl. San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.30 mts. con Anselma Alvarez, al sur: 15.00 mts. con Roberto Jiménez, al oriente: 8.90 mts. con calle Balderas, al poniente: 8.55 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 127.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8034/66/10, C. ELVIRA REYES QUECHULEÑO y MAXIMINO LAZCANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Portillo, manzana s/n, lote 6, predio denominado "Ixtilahuatenco", Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.10 mts. con propiedad particular, al sur: 7.10 mts. con calle López Portillo, al oriente: 17.00 mts. Con Roberta Domínguez, al poniente: 17.10 mts. con Guadalupe Rodríguez. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8240/111/10, C. RICARDO GALVAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos, manzana s/n, lote 6, predio denominado "Texcalixpa", Col. San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.95 mts. con lote 5, al sur: 14.00 mts. con lote 7, al oriente: 7.97 mts. con Cerrada Morelos, al poniente: 8.03 mts. con Ana Huerta Silva. Superficie aproximada: 111.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8203/76/10, C. RAFAEL QUEZADA ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 16 de Septiembre, predio denominado El Potrero, Colonia Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Priv. 16 de Septiembre, al sur: 8.00 mts. con Fausto Ramírez, al oriente: 32.00 mts. con Miguel Angel Ramírez V., al poniente: 32.00 mts. con Edelmira Ramírez y Miguel Angel R. Superficie aproximada: 256.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8239/110/10, C. IRENE RIVERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Cda. de Benito Juárez, predio denominado "Tejocote", Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 mts. con Eduardo Ariza y José Vacilio Avila, al sur: 17.50 mts. con calle 2ª. Cda. de Benito Juárez, al oriente: 18.10 mts. con Mauricio Fuentes Garibay, al poniente: 18.10 mts. con Román Sánchez Martínez. Superficie aproximada: 316.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8202/75/10, C. ALEJANDRO BARCENAS AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 107, manzana s/n, lote 4, predio denominado "Atlautenco", Col. Carlos Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.79 mts. con Rocío Barrientos Sánchez, al sur: 29.62 mts. con Víctor Manuel Aparicio Sánchez, al oriente: 11.17 mts. con Damián Carrillo Rodríguez, al poniente: 10.82 mts. con Calle 107. Superficie aproximada: 326.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8844/175/10, C. REFUGIO RIVAS DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, actualmente calle Polonia, manzana 4, lote 9, predio denominado "Secc. Majada II", Col. Ampliación Chiconautla, (Cd. Cuauhtémoc), Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.20 mts. con lotes 7 y 8, al sur: 17.00 mts. con lote 10, al oriente: 10.00 mts. con lotes 3 y 4, al poniente: 7.50 mts. con calle s/n actualmente calle Polonia. Superficie aproximada: 149.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 8200/73/10, C. EVA CABALLERO MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama, manzana 1, lote 14, predio denominado "Coanalco", Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.55 m con calle Juan Aldama; al sur: 8.50 m con Odón Carranza; al oriente: 15.46 m con Jaime Melitón Cigales Jiménez; al poniente: 15.60 m con Lorenzo Hernández Vega. Superficie aproximada: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8246/117/10, C. CRESCENCIO GACHUZ CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo esq. Plan de Ayutla, manzana 9

lote 2, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.90 y 3.00 m con calle Plan de Ayutla; al sur: 16.90 m con lote 1; al oriente: 9.40 m con lote 3; al poniente: 9.87 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada: 192.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8245/116/10, C. JOSE GERARDO QUIROZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 3, lote 3, predio denominado "La Narcisa", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.12 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 9.47 m con Ma. Cristina Quiroz Rodríguez; al oriente: 41.79 m con Lauro Díaz; al poniente: 34.10 m con Privada Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 375.13 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8244/115/10, C. MICAELA BARRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 11, predio denominado "Tepetzingo, Col. Ampliación Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.20 m con lote 10; al sur: 17.15 m con lote 12; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con lotes 17 y 16. Superficie aproximada: 120.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8243/114/10, C. ANTONIA TRINIDAD QUIROZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 3, lote 1, predio denominado "La Narcisa", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.41 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 12.27 m con Ma. Guadalupe Quiroz Rodríguez; al oriente: 30.30 m con Privada Cuauhtémoc; al poniente: 22.01 m con Eduardo Rojas. Superficie aproximada 374.99 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8849/180/10, C. J. MERCED RANGEL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Dolores No. 122 "F", Int. 03, predio denominado "Huiyacalco", poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.82 m con Lucio López López; al sur: 14.90 m con Cipriano Pacheco; al oriente: 10.10 m con Andrés Hernández; al poniente: 8.93 m con Privada Dolores. Superficie aproximada 130.47 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8843/174/10, C. MA. CRISTINA QUIROZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 3, lote 4, predio denominado "La Narcisa", de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.27 m en dos tramos 9.47 m con José Gerardo Quiroz Rodríguez y 3.80 m con Privada Cuauhtémoc; al sur: 14.33 m con Juan Rojas Andrade; al oriente: 44.30 m en dos tramos 6.12 m con Lauro Díaz y 38.18 m con David Martínez; al poniente: 44.84 m en dos tramos 39.84 m con Ma. Guadalupe Quiroz Rodríguez y 5.00 m con Privada Cuauhtémoc. Superficie aproximada 591.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8841/172/10, C. MARGARITO RAUL RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, manzana s/n, lote 01, predio denominado "Arcotipac", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.47 m con Leonilo Rojas; al sur: 8.24 m con paso de servidumbre; al oriente: 9.58 m con José Francisco Raúl Ramírez García; al poniente: 12.60 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada 85.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8242/113/10, C. EUFRASIA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Akenaton, manzana 9, lote 26, predio denominado "Tepopotla Segundo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.60 m con Cerrada Akenaton; al sur: 9.87 m con lote 2 y área de donación; al oriente: 10.40 m con lote 25; al poniente: 10.60 m con lote 1. Superficie aproximada: 111.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8241/112/10, C. MIGUEL DAVID MONTES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México, manzana 13, lote 32, predio denominado "Tepetitenco", Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. México; al sur: 10.00 m con lote 33; al oriente: 22.00 m con lotes 30 y 31; al poniente: 22.00 m con lote 34. Superficie aproximada 222 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8238/109/10, C. MARIA IRENE SIMON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Austria Esq. Embajada de Suecia, manzana 6, lote 17, predio denominado Sección "Tecuescongo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 18; al sur: 16.00 m con calle Embajada de Suecia; al oriente: 9.00 m con calle Embajada de Austria; al poniente: 9.00 m con lote 1. Superficie aproximada 144 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8861/162/10, C. CRISTINA BEATRIZ GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosales, manzana 1, lote 18, predio denominado "Tepetlacque", Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con lote 3; al sur: 9.00 m con calle Rosales; al oriente: 13.75 m con lote 17; al poniente: 13.70 m con lote 19. Superficie aproximada 123.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8860/161/10, C. JOSEFINA BAEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2º Retorno de Aurelio Rivero, manzana 3, lote 1, predio denominado "Xotepinco", Col. Santa María Chiconautla,

Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle 2º Retorno de Aurelio Rivero; al sur: 16.50 m con lote 11; al oriente: 8.80 m con lote 2; al poniente: 9.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada: 127.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8859/160/10, C. LILIA MELO BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2º Retorno de Aurelio Rivero, manzana 3, lote 2, predio denominado "Xotepinco", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 2º Retorno de Aurelio Rivero; al sur: 7.00 m con lotes 7 y 8; al oriente: 17.15 m con lote 3; al poniente: 17.15 m con lote 1. Superficie aproximada: 120.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8858/159/10, C. JUAN MANUEL MONTIEL PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Socorro, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "El Pozo", del poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con María del Carmen Cano O.; al sur: 20.00 m con Gustavo Llamas Alonso; al oriente: 7.50 m con calle Cerrada del Socorro; al poniente: 7.50 m con Jesús Nava. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8857/188/10, C. FRANCISCO JUAN FERNANDEZ CANALIZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José López Portillo, manzana s/n, lote 5, predio denominado "Cuatlpanantla", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Rodrigo Escalante Espinoza; al sur: 8.00 m con calle José López Portillo; al oriente: 15.00 m con José Gil Huitrón; al poniente: 15.00 m con Zeferino Mondragón Arroyo. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8856/187/10, C. NOEMI ENRIQUEZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes Sur No. 440, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Sin Nombre", Col. San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.60 m con David Sánchez; al sur: 63.65 m con Eliceo Martínez Sánchez; al oriente: 5.00 m con Zenaida Enríquez Martínez; al poniente: 4.95 m con calle Insurgentes Sur. Superficie aproximada 316.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8855/186/10, C. SONIA RAMOS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 136, predio denominado "Carretoco", Col. Santa María Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 3.75, 14.00 y 10.00 m con María Teresa Margarita Román Román; al sur: 21.00 m con David Ortiz; al oriente: 8.30 m con calle Hidalgo y 1.17 m con María Teresa Román Román; al poniente: 6.17 m con Antonio Valdez y 0.73 m con María Teresa Román Román. Superficie aproximada 170.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8854/185/10, C. FRANCISCO JUAN FERNANDEZ CANALIZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José López Portillo, manzana s/n, lote 4, predio denominado "Cuatlanepantla", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle José López Portillo; al sur: 16.00 m con Felipa Rodríguez; al oriente: 9.00 m con propiedad privada; al poniente: 9.00 m con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8853/184/10, C. PAULINO CORTES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sin Nombre, manzana 1, lote 13, predio denominado "Ixtlahuatenco", Col. Ampliación Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 12; al poniente: 15.00 m con lote 14. Superficie aproximada 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3922.-1, 5 y 10 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 1865/74/2010, LA C. ADELA GARCIA SALAZAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MENOR VICTOR DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista San Francisco Xochicuautla, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con Francisco Domínguez Martínez, al sur: 50.00 m colinda con Adela García Salazar a nombre y representación de la menor Arely Domínguez García, al oriente: 24.25 m colinda con Avenida Zarzamora, al poniente: 24.25 m colinda con Juan Carlos Linares Domínguez. Superficie aproximada de 1,212.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3914.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 1862/71/2010, EL C. CESAR ESTEBAN DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista San Francisco Xochicuautla, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 55.50 m colinda con Francisco Domínguez Martínez, al sur: 85.00 m colinda con Manuel Silvestre González y José González Ventura, al oriente: 46.00 m colinda con Juan Carlos Linares Domínguez y Paula Linares González, al poniente: 42.50 m colinda con Avenida Hidalgo. Superficie aproximada de 3,108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3915.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 1864/73/2010, EL C. JUAN CARLOS LINARES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 60.00 m colinda con Francisco Domínguez Martínez, al sur: 60.00 m colinda con Paula Linares Domínguez, al oriente: 24.25 m colinda con Adela García Salazar a nombre y representación del menor Víctor Domínguez García, al poniente: 23.00 m colinda con César Esteban Domínguez. Superficie aproximada de 1,417.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3916.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 1863/72/2010, LA C. ADELA GARCIA SALAZAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MENOR ARELY DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa,

sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista San Francisco Xochicuautla, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con Adela García Salazar a nombre y representación del menor Víctor Domínguez García, al sur: 50.00 m colinda con Melchor Teodoro Albornate, al oriente: 24.25 m colinda con Avenida Zarzamora, al poniente: 24.25 m colinda con Paula Linares Domínguez. Superficie aproximada de 1,212.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3917.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 1866/75/2010, LA C. PAULA LINARES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, paraje denominado Buena Vista San Francisco Xochicuautla, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 60.00 m colinda con Juan Carlos Linares Domínguez, al sur: 60.00 m colinda con Manuel Silvestre González y Lorenzo Esteban Silvestre, al oriente: 24.25 m colinda con Adela García Salazar a nombre y representación de la menor Arely Domínguez García, al poniente: 23.00 m colinda con César Esteban Domínguez. Superficie aproximada de 1,417.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3918.-1, 5 y 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Exp. 12853/173/10, EL C. SALVADOR CANO GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.66 m con Propiedad Privada actualmente María Gutiérrez Montiel, al sur: 11.63 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 43.08 m con familia Herrera Bustos actualmente Salvador Herrera Bustos, al poniente: 43.40 m con Flavio Fernández actualmente Flavio José de Jesús Fernández y Benítez. Superficie aproximada de 472.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3921.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 12859/179/10, EL C. JOSE TRINIDAD TRUJILLO HERNANDEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO J. TRINIDAD TRUJILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de los de común repartimiento, sin nombre, de calidad temporal de segunda ubicado en el Barrio de Las Animas, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Aurelia Alemán de Galindo actualmente Rogelio Ramírez Coria, al sur: 15.00 m con Francisco Trujillo actualmente Enedina

Sendejas Meza, al oriente: 20.00 m con Martiniano Ramírez actualmente J. Francisco Trujillo Hernández, al poniente: 20.00 m con calle pública actualmente calle 12 de Octubre. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3921.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 12855/175/10, EL C. JUAN DE ANDA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los de común repartimiento, denominado "La Loma", de calidad temporal de Segunda, ubicado en el Barrio de Las Animas, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.30 m con Eduardo Juárez actualmente Marco Antonio Juárez Salas, al sur: 24.30 m con J. Jesús Ramírez R., actualmente Juana González Alvarado, al oriente: 10.00 m con Narciso Aguilar Flores actualmente José Guadalupe Aguilar Zamorano, al poniente: 10.00 m con camino público. Superficie aproximada de 243.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3921.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 12857/177/10, LOS CC. JOSE ANTONIO LOPEZ GONZALEZ y MA. EUGENIA LOVERA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote", ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.54 m con Gabriel Rodríguez actualmente Gabriel Rodríguez Villanueva, al sur: 26.46 m con calle Cerrada, actualmente Cerrada 5 de Mayo, al oriente: 9.20 m con Reyes Lara Miranda, al poniente: 13.00 m con Ing. Damián Lovera Martínez y Ma. Guadalupe González Solís, actualmente en todo el viento Reynaldo Solís González. Superficie aproximada de 298.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3921.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 12858/178/10, EL C. MANUEL SOLORIO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento, denominado "La Peña", ubicado en el Barrio de Las Animas, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 33.00 m con Daniel Solorio Castro actualmente Daniel Solorio Castro, al sur: 33.50 m con José Quezada Kiroz actualmente Nieves Lugo Pérez, al oriente: 10.00 m con la calle actualmente calle 12 de Octubre, al poniente: 7.00 m con Lina Pérez actualmente José Trinidad Trujillo Hernández. Superficie aproximada 262.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3921.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 1432/43/10, LA C. ELPIDIA JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 24 de Febrero sin número en Santa María Tianguistengo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.68 m con calle Plan de Ayutla, al noroeste: 21.39 m con Cerrada Veinticuatro de Febrero actualmente calle Veinticuatro de Febrero, al sureste: 18.40 y 4.38 m con propiedad particular actualmente Teódulo Trejo Jiménez, al suroeste: 4.83, 15.65 y 4.89 m con propiedad particular actualmente Teódulo Trejo Jiménez y Andrea Gutiérrez Fuentes. Superficie aproximada 319.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3921.-1, 5 y 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Número de expediente: 318/45/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Adolfo López Mateos", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Miguel Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,501.46 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 55.38 metros con Antonio Ramírez, noroeste: en una línea de 38.70 metros con Francisco Hernández González y Santiago Bolaños Fuentes, sureste: en una línea de 56.03 metros con carretera al Garay, suroeste: en una línea de: 52.20 metros con Irineo Pablo Bolaños Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Número de expediente: 317/44/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Francisco I. Madero", ubicada en domicilio conocido s/n en la Comunidad de San José de los Reyes, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 4,768.54 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 83.56 metros con J.N. Fray Andrés de Castro, noroeste: en cuatro líneas de 11.10 metros, 23.27 metros, 15.44 metros y 18.02 metros, con camino vecinal, sureste: en una línea de 60.00 metros con terreno baldío, suroeste: en una línea de 61.89 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Número de expediente: 320/47/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José María Velasco", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Francisco Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,510.044 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en dos líneas de 49.80 y 50.55 metros con Centro de Salud "San Francisco Solís", sureste: en dos líneas de 49.96 metros con Emiliano Chimal y 50.74 metros con Emiliano Chimal y calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Número de expediente: 319/46/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Hermenegildo Galeana", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Nicolás Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 5,165.18 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 1.77 metros con calle sin nombre y 25.33 metros con Alfonso Ruiz Nava, noroeste: en tres líneas de 3.89, 19.92 metros con calle sin nombre y 104.34 metros con Iglesia y Silviano Avila Quintana, sureste: en una línea de 119.94 metros con Margarito Carreón, Froilán Ronquillo Garduño, Acceso y Sergio Esquivel Salazar, suroeste: en una línea de 44.40 metros con Margarito Carreón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Número de Expediente: 322/49/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 549 "José Ma. Velasco", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Boshesda, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,263.60 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 62.06 metros con Primaria Salvador Sánchez Colín y área verde, noroeste: en cuatro líneas de 33.48 metros, 4.13 metros, 4.07 metros y 1.67 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 32.70 metros con calle sin nombre, suroeste: en cuatro líneas de 2.74 metros, 4.12 metros, 9.20 metros y 36.46 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Número de expediente: 323/50/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José Vasconcelos", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San José Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 4,530.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos líneas de 64.60 metros con Campo Deportivo y 15.92 metros con camino vecinal, noroeste: en una línea de 72.38 metros con Seco Of. T.V. 0076 "Gutember" y J.N. Macedonio Alcántara, sureste: en una línea de 28.00 metros con camino vecinal, suroeste: en una línea de 99.60 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Número de expediente: 316/43/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 0171 "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Ex Hacienda de Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 11,597.25 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 137.70 metros con Av. Gustavo Díaz Ordaz, noroeste: en dos líneas de 17.31 metros con J.N. Marianne Frosting y 48.40 metros con Campo Deportivo, sureste: en dos líneas de 105.60 y 10.03 metros con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 122.13 metros con Ascensión Alcántara Z. y Luis Hernández B. y 19.00 metros con Campo Deportivo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Número de expediente 594/74/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Pueblo Nuevo Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 5,190.06 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos líneas de 6.46 metros con J.N. "Vicente Guerrero" y 63.70 metros con Campo Deportivo; al noroeste: en tres líneas de 25.47 metros con J.N. "Vicente Guerrero", 30.40 metros con J.N. "Vicente Guerrero" y zanja y 27.27 metros con zanja; al sureste: en una línea de 52.50 metros con calle principal; al suroeste: en tres líneas de 43.06 metros, 21.00 metros y 9.60 metros con zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Número de expediente 596/76/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Cristóbal Colón", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Vicente Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 5,643.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos líneas de 73.65 metros y 52.31 metros con Campo Deportivo; al noroeste: en una línea de 66.34 metros con terreno baldío; al sureste: en dos líneas de 7.69 metros con terreno baldío y 3.10 metros con Campo Deportivo; al suroeste: en tres líneas de 97.22 metros, 23.00 metros y 33.91 metros con terreno baldío.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Número de expediente 599/79/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Alfredo del Mazo", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Puente de Andaro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 5,612.97 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 107.00 metros con carretera a San Francisco Solís; al noroeste: en dos líneas de 13.10 metros y 58.90 metros con Martha González Trujillo; al sureste: en dos líneas de 26.00 metros con Juan Romero de la Cruz y 41.30 metros con J.N. "Juan Escutia"; al suroeste: en tres líneas de 41.30 metros y 41.20 metros con Juan Romero de la Cruz y 13.90 metros con Martha González Trujillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Número de expediente 593/73/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "María Lavalle Urbina", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Barrio de Corona, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 1,164.92 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 1.27 metros con José María Mendoza; al noroeste: en una línea de 88.34 metros con José María Mendoza; al sureste: en dos líneas de 66.40 metros con camino y 25.27 metros con calle sin nombre; al suroeste: en una línea de 13.26 metros con zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 18 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3850.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.



"HEROES DEL BICENTENARIO"



SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA
(1823-1889)

Nació en Xalapa, Veracruz. Hijo de Juan Antonio Lerdo de Tejada y de Concepción Corral y Bustillos. En su ciudad natal hace sus estudios primarios y estudia gramática con Francisco Ortiz de Loza. Obtiene una beca en el Seminario Palafoxiano de Puebla (1836-1841). El obispo Pablo Velázquez le distingue con su amistad. Renuncia a la carrera eclesiástica después de haber recibido las órdenes menores. Se traslada a México en 1841 e ingresa al Colegio de San Idelfonso para estudiar jurisprudencia.

En 1844 recibe el grado de bachiller, y hasta 1851 no se titula abogado. Desde 1849 tenía la cátedra de Artes en el citado Colegio, del que es rector de 1852 a 1863. Fiscal de la Suprema Corte de Justicia en 1855, antes lo había sido, por nombramiento de Santa Anna, de un tribunal especial que tenía que ver con la Suprema Corte. Ministro de Relaciones Exteriores (5 de junio-16 septiembre de 1857) en el gabinete de Ignacio Comonfort, se opone a las proposiciones del ministro norteamericano John Forsyth, relativas a cesiones de territorio y contratos de tránsito.

Cuando el Plan de Tacubaya, Lerdo permanece en la capital como rector de San Idelfonso, apartado de la contienda durante la Guerra de Tres Años. Reingresa a la política como diputado al Congreso de la Unión (1861-1863). Como orador parlamentario era el "tipo de orador nuevo -dice Justo Sierra- que analizaba los problemas con su poder dialéctico y no era frío; su palabra y su voz se enardecían". Fue presidente del Congreso en tres ocasiones; se mostró de un acendrado nacionalismo y su intervención decide el rechazo del tratado Wyke-Zamacona.

A la caída de Puebla en manos de los franceses, Lerdo sale de la capital acompañando a Juárez como miembro de la diputación permanente del Congreso. En septiembre de 1863 es nombrado ministro de Justicia y a los pocos días pasa al Ministerio de Relaciones y Gobernación. En la peregrinación al norte, el triunvirato Benito Juárez, José María Iglesias y Lerdo representan la defensa de la República frente a la invasión francesa y el imperio de Maximiliano.

Lerdo, depositario de la confianza de Juárez, dirige la política nacional. Sus dotes políticas se manifiestan en la lucha entre el caciquismo, los pretendientes a la sucesión de Juárez y los verdaderos jefes de la resistencia. Entre los decretos del 8 de noviembre de 1865, en el primero extiende los poderes de Juárez hasta la terminación de la guerra; en el segundo elimina al general González Ortega, el cual, en funciones de presidente de la Suprema Corte de Justicia, se consideraba con derecho legal para ser jefe del Ejecutivo al terminar el periodo presidencial juarista en 30 de noviembre de 1864.

La responsabilidad que tuvo en el fusilamiento de Maximiliano es negada por algunos; aunque otros aseguran que inclinó el ánimo de Benito Juárez al rigor. Al triunfo de la República, redacta la convocatoria electoral del 14 de agosto de 1867 y la promulga, en sus funciones de ministro de Relaciones y Gobernación, lo que enardece a la oposición y es cuando la virulencia de los ataques -a su persona y en los periódicos políticos- irá en aumento hasta su salida al destierro.

Candidato a la presidencia de la Suprema Corte (en rigor, a la vicepresidencia de la República), obtiene 17 votos contra 6 de su contrincante, el general Porfirio Díaz. En ese momento es, además de presidente de la Corte, diputado y ministro de Relaciones y Gobernación. Deja el ministerio en 1871 para figurar como candidato a la presidencia de la República, formando un partido lerdistas asociado con los partidarios de Díaz sólo por su común oposición a la reelección.

Después de su derrota en los comicios regresa a la Suprema Corte, la que deja en 1872, a la muerte de Juárez, para ocupar interinamente la presidencia de la República el 12 de julio de ese año. Elegido constitucionalmente, toma posesión, el 1º de diciembre de 1872. Durante su gobierno, en enero de 1873, se inaugura el ferrocarril de México a Veracruz.

Se pacificó el entonces Cantón de Tepic; Manuel Lozada, quien había ejercido un cacicazgo en esa región, fue derrotado por el general Ramón Corona en la batalla de la Mojonera en 1873. El 25 de septiembre se dio categoría de constitucionales a las Leyes de Reforma; el propio año de 1874 son desterradas las Hermanas de la Caridad. La sucesión presidencial, en la que Porfirio Díaz aparece como adversario, altera la paz. En enero de 1876 se pronuncia al general Fidencio Hernández, proclamando el Plan de Tuxtepec; Donato Guerra en Jalisco; Méndez y Carrillo en Puebla; Treviño y Naranjo en Nuevo León; Couttolenc en Veracruz, y otros, luchan contra el presidente. Porfirio Díaz se pone al frente de la rebelión. El 21 de marzo proclama en Palo Blanco el Plan de Tuxtepec. Proclama el principio de la No Reelección, desconoce a Lerdo y todos sus funcionarios partidarios de su gobierno y convoca a elecciones.

Se verifican elecciones en plena revuelta: Lerdo resulta presidente, mas en su propio partido comienzan las escisiones. La lucha se decide en el campo de batalla: las tropas lerdistas son derrotadas en Tecuac el 16 de noviembre de 1876. Porfirio Díaz entra triunfante a la capital el 26. El día 20 Lerdo de Tejada abandona el poder y se embarca en Acapulco el 25 de enero de 1877 con dirección a los Estados Unidos. Reside por muchos años en la ciudad de Nueva York, allí fallece y sus restos son trasladados a la Ciudad de México rindiéndosele grandes honores y sepultados en la Rotonda de las Personas Ilustres.